



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2023-MPA

Atalaya, 29 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 0036781; el Concejo Municipal Provincial de Atalaya en Sesión Ordinaria N° 016-2023-MPA realizada el 29 de agosto de 2023; el Informe N° 017-2023-SGAI-GDES-MPA de fecha 18 de mayo de 2023; el Informe N° 020-2023-SGAI-GDES-MPA de fecha 24 de mayo de 2023; el Informe N° 035-2023-SGAI-GDES-MPA de fecha 13 de junio de 2023; la Carta N° 499-2023-MPA-GAF de fecha 23 de agosto de 2023; el Informe Legal N° 207-2023-MPA/GAJ-YVBB de fecha 16 de agosto de 2023; el Informe N° 428-2023-GM-MPA de fecha 17 de agosto de 2023; y;

LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL, LA FORMALIZACIÓN DE LOS CINCUENTA (50) PLANES DE VIDA COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 3° establece los **requisitos de validez de los actos administrativos**, señalando en el numeral **2) Objeto o contenido**: Los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; indica también en el numeral **3) Finalidad Pública**: Adecuarse a las finalidades de interés público asumidas por las normas que otorgan las facultades al órgano emisor, sin que pueda habilitarse a perseguir mediante el acto, aun encubiertamente, alguna finalidad sea personal de la propia autoridad, a favor de un tercero, u otra finalidad pública distinta a la prevista en la ley. La ausencia de norma que indique los fines de una facultad no genera discrecionalidad;

Que, de lo mencionado líneas arriba, el Tribunal Constitucional en su STC N° 0090-2004-AA/TC, a partir de su fundamento 10, con relación **al interés público** manifiesta: “el concepto jurídico indeterminado de contenido y extensión: el interés público”, afirma que el concepto de interés público, es un concepto indeterminado, sin embargo, tiene que ver con todo aquello que beneficia a la comunidad en general, su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la organización administrativa; por otro lado, señala que “el interés público, como concepto indeterminado, se construye sobre la base de la motivación de las decisiones, como requisito sine qua non de la potestad discrecional de la Administración, quedando excluida toda posibilidad de arbitrariedad. (...)”; En tal sentido, se considera que la eventual emisión de actos administrativos ilegales, va sea por contravención de disposiciones de fondo o forma, indudablemente compromete el interés público;

Que, la Constitución Política del Perú, estipula en su artículo 1° que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; asimismo establece, en su artículo 2°, incisos 1 y 2, que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, a su libre desarrollo y bienestar, a la igualdad ante la Ley y a no ser discriminado; así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida; y dispone además en su artículo 2°, inciso 19, que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural, por lo que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Asimismo, en su artículo 89° señala que las comunidades campesinas y nativas tienen existencia legal y personería jurídica, son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la Ley establece”;

Con Trabajo y Esfuerzo lograremos el Desarrollo...!

Calle Rioja N° 659
Ciudad de Atalaya

muniatalaya@muniatalaya.gob.pe

www.muniatalaya.gob.pe

f Municipalidad provincial de atalaya-oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



Que, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, que en nuestro ordenamiento jurídico tiene nivel constitucional, en el numeral 1 de su artículo 7° dispone que: "Los pueblos interesados tendrán el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida que este afecte sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo, económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de Desarrollo Nacional y Regional susceptibles de afectarles directamente";

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades tienen por finalidad el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, para ello entre otras funciones promueve la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y el fortalecimiento de la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana, etc.;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que la descentralización cumplirá entre sus objetivos, la participación y fiscalización de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos de cada región y localidad, así como la incorporación de la participación de las comunidades campesinas y nativas, reconociendo la interculturalidad y superando toda clase de exclusión y discriminación;

Que, el Decreto Ley N° 22175 - Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, expresa en su artículo 8° que: Las comunidades nativas tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto, características culturales, sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio, con asentamiento nucleado o disperso;

Que, el numeral 1 del Eje I de la Política Nacional para la transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2015-MC, estipula que todos los sectores e instituciones del Estado deberán "establecer" un marco normativo e institucional que fomente la interculturalidad y que consolide al país como una sociedad que reconoce la diversidad cultural y lingüística como patrimonio y como recurso esencial para su desarrollo, asimismo, el numeral 5 del Lineamiento 1 del Eje I de la misma norma establece que las instituciones estatales deberán "Promover el fortalecimiento de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y afroperuanos, a través de proceso de diálogo y participación en el diseño e implementación de las políticas";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 103-2016-MC, se aprobó el documento: "Plan de Vida, Guía para la Planificación Colectiva", el cual tiene como finalidad presentar una propuesta metodológica que facilite a los pueblos indígenas u originarios la construcción de sus propias herramientas de planificación comunitaria;

Que, el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021-(PNDH), aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-JUS, ha desarrollado el enfoque intercultural que implica que el Estado en sus tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), valoriza e incorpora las diferentes visiones culturales para la generación de servicios con pertenencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y población afroperuana;

Que, con la Resolución Ministerial N° 103-2016-MC, el Ministerio de Cultura aprobó el documento: "Plan de Vida: Guía para la Planificación Colectiva", como un instrumento de planificación estratégica colectivo, diferenciado e integral de una comunidad, pueblo u organización indígena u originaria, que parte de una reflexión de su cosmovisión e historia para determinar cuál es la visión de futuro que desean alcanzar, su concepción de desarrollo y de buen vivir y definir estrategias y acciones para alcanzarlo;

Que, el diseño de los planes de vida es congruente con lo previsto en el Decreto Ley N° 22175 - Ley de Comunidades Nativas, y la Ley N° 24656 - Ley General de Comunidades Campesinas, en tanto son herramientas de gestión de las comunidades, en las que se determinan sus propias prioridades de desarrollo y que, por lo mismo, pueden orientar las políticas y acciones de gobierno de la Municipalidad Provincial de Atalaya, en materia económica, social, política y cultural;

Que, a través del Informe N° 017-2023-SGAI-GDES-MPA de fecha 19 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo de Pueblos Indígenas solicita a la Gerencia Municipal la aprobación con ordenanza municipal de los 50 planes de vida de las comunidades indígenas para su implementación respectiva, indicándose también que estos planes de vida deben ser considerados en el Plan de Desarrollo Concertado Provincial orientados a garantizar su sostenibilidad y continuidad;

Con Trabajo y Esfuerzo logharemos el Desarrollo...!

Calle Rioja N° 659
Ciudad de Atalaya

muniatalaya@muniatalaya.gob.pe

www.muniatalaya.gob.pe

Municipalidad provincial de atalaya-oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



Que, con el **Informe N° 0957-2023-GDES-MPA** de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social requiere a la Gerencia Municipal la aprobación de 50 planes de vida de las comunidades nativas, mediante ordenanza municipal, indicando que de acuerdo al Informe N° 017-2023-SGAI-GDES-MPA el Especialista en Asuntos Indígenas solicita la aprobación de estos planes para ser considerados en el Plan de Desarrollo Concertado Provincial, orientados a garantizar su sostenibilidad y continuidad. Que, la elaboración de los planes de vida en comunidades nativas en el Perú y el departamento de Ucayali, es prioridad para el gobierno peruano y de sus diversas instituciones privadas y no gubernamentales. Que, desde el año 1974 las comunidades nativas vienen trabajando en la planificación participativa y estratégica de sus territorios con el objetivo de mejorar su calidad de vida y fortalecer su sistema de gobernanza indígena. Se indica también que en la provincia de Atalaya se han llevado a cabo esfuerzos significativos en la elaboración y articulación de planes de vida en comunidades nativas por intermedio de la Municipalidad Provincial de Atalaya, promoviendo la planificación participativa y estratégica de sus territorios;

Que, en el citado **Informe N° 0957-2023-GDES-MPA**, se sostiene igualmente que de la revisión de los documentos se puede observar que con anterioridad se aprobó la Ordenanza Municipal N° 016-2016-MPA que aprueba la creación de la Mesa de Concertación con los pueblos indígenas y originarios. Que, el artículo 2° de la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRU-CR declara de interés regional la formalización de los planes de vida como instrumento de gestión y planificación estratégica en la región Ucayali, de tal manera que sean articulados con los planes, políticas, programas y proyectos a nivel de la región, que se encuentran en la etapa de diseño y formulación, así como de implementación y ejecución. Que, actualmente se cuentan con 50 planes de vida de las comunidades de la provincia de Atalaya, que enfrentan diversos desafíos en el ámbito social, cultural, político, territorial, ambiental, productivo y económico, por lo que la atención a esta problemática debería ser de manera integral;

Que, con el **Informe N° 020-2023-SGAI-GDES-MPA**, la Sub Gerencia de Desarrollo de Pueblos Indígenas, en función al Proveído N° 210-2023-MPA/GAJ-YVBB, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el informe técnico legal para la aprobación mediante ordenanza municipal de los 50 planes de vida de las comunidades indígenas de la provincia de Atalaya;

Que, a través del **Informe N° 035-2023-SGAI-GDES-MPA**, la Sub Gerencia de Desarrollo de Pueblos Indígenas, en función al Proveído N° 243-2023-MPA/GAJ-YVBB, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el informe técnico complementario para la aprobación mediante ordenanza municipal, de los 50 planes de vida de las comunidades indígenas de la provincia de Atalaya;

Que, a nivel de la Municipalidad Provincial de Atalaya, existe la voluntad de respetar y cumplir con los derechos humanos, particularmente los Derechos Humanos y Colectivos de los Pueblos Indígenas. En este contexto, cabe remarcar que se entiende como planes de vida al instrumento de planificación estratégica colectivo, diferencial e integral de una comunidad, pueblo u organización indígena, que parte de una reflexión sobre su cosmovisión e historia para determinar cuál es su visión de futuro, su concepción de desarrollo y buen vivir y definir estrategias y acciones para alcanzarla. Siendo ello así, resulta necesario declarar de interés provincial la formalización de los planes de vida como instrumento de gestión y planificación estratégica en la provincia de Atalaya, de tal manera que sea articulado con los planes, políticas, programas y proyectos a nivel de la provincia que se encuentren en etapa de diseño y formulación, como en implementación y ejecución;

Que, con el **Informe Legal N° 207-2023-MPA/GAJ-YVBB** de fecha 16 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es **PROCEDENTE** la aprobación de los cincuenta (50) planes de vida de las comunidades nativas mediante ordenanza municipal, de acuerdo a lo solicitado por las Organizaciones Regionales URPIA (Unión Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía de la provincia de Atalaya), y CORPIAA (Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de AIDESEP Atalaya), conforme al detalle siguiente:

N°	COMUNIDAD NATIVA	PERIODO	DISTRITO	ORGANIZACIÓN
01	TONIROMASHE	2023-2033	Tahuania	CORPIAA
02	SHEREMASHE	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
03	UNIÓN SAN FRANCISCO	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
04	RAMÓN CASTILLA	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
05	SANTA ROSA DE LAULATE	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
06	SANTANIARI	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
07	TZIVETARI	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
08	ANACAYALI	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
09	MAPIATO	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
10	NUEVA ESPERANZA	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
11	CAPAJERIATO	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
12	SANTA CLARA	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
13	HUAO	2023-2033	Raimondi	CORPIAA

Con Trabajo y Esfuerzo lograremos el Desarrollo...!

Calle Rioja N° 659
Ciudad de Atalaya

muniatalaya@muniatalaya.gob.pe

www.muniatalaya.gob.pe

[f Municipalidad provincial de atalaya-oficial](#)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



14	CENTRO PUCANI	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
15	SANTA ELENA	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
16	CENTRO APINIHUA	2022-2032	Raimondi	CORPIAA
17	SABALUYO MAMORIARI	2022-2032	Raimondi	CORPIAA
18	NUEVA LIBERTAD DE SHINOPO	2022-2032	Raimondi	CORPIAA
19	SANTA CLARA	2023-2033	Tahuaná	URPIA
20	NUEVO ROCA FUERTE	2023-2033	Tahuaná	URPIA
21	TUPAC AMARU	2023-2033	Tahuaná	URPIA
22	MAPALJA	2023-2033	Tahuaná	URPIA
23	FLOR DE MAYO	2023-2033	Tahuaná	URPIA
24	QUEMPIATIARI	2023-2033	Tahuaná	URPIA
25	DIOBAMBA	2023-2033	Tahuaná	URPIA
26	TAHUARAPA	2023-2033	Raimondi	URPIA
27	GALILEA	2023-2033	Raimondi	URPIA
28	APINIHUA	2023-2033	Raimondi	URPIA
29	TAQUILA	2023-2033	Sepahua	URPIA
30	NUEVA UNIÓN	2023-2033	Raimondi	URPIA
31	TZINQUIATO	2023-2033	Raimondi	URPIA
32	SHEYAMASHYA	2023-2033	Tahuaná/Raimondi	URPIA
33	MENCORIARI	2023-2033	Tahuaná	URPIA
34	BAJO ARUYA	2022-2032	Tahuaná	URPIA
35	FERNANDO STHALL	2022-2033	Tahuaná	URPIA
36	NUEVE DE OCTUBRE	2022-2034	Tahuaná	URPIA
37	NUEVO PARAISO	2022-2035	Tahuaná	URPIA
38	QUIPICHARI	2022-2036	Tahuaná	URPIA
39	PIEROLA	2022-2037	Raimondi	URPIA
40	MEYANTARI	2022-2038	Raimondi	URPIA
41	PITZA	2022-2039	Raimondi	URPIA
42	BAJO SHIMPE	2022-2040	Raimondi	URPIA
43	CHINCHENI	2022-2041	Raimondi	URPIA
44	MANCOETE	2022-2042	Raimondi	URPIA
45	SHAANI	2022-2043	Raimondi	URPIA
46	JAVIROSHI	2022-2044	Raimondi	URPIA
47	CENTRO SELVA QUIRICHARI	2022-2045	Raimondi	URPIA
48	PAVOTE	2022-2046	Raimondi	URPIA
49	CATOTENI	2022-2047	Raimondi	URPIA
50	MANARINI	2022-2048	Raimondi	URPIA

Correspondiendo por ello remitir todo el expediente formado para la causa al Concejo Municipal, para su deliberación y anuencia respectiva;

Estando al **Acuerdo de Concejo N° 094-2023-MPA** adoptado en **Sesión Ordinaria N° 016-2023-MPA** de fecha 29 de agosto de 2023, por **unanimidad** de votos de los miembros del Concejo Municipal y de conformidad con lo establecido por el artículo 40° de la precitada Ley, se emite:

LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL, LA FORMALIZACIÓN DE LOS CINCUENTA (50) PLANES DE VIDA COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA FORMALIZACIÓN DE LOS CINCUENTA (50) PLANES DE VIDA COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, conforme al detalle siguiente:

N°	COMUNIDAD NATIVA	PERIODO	DISTRITO	ORGANIZACIÓN
01	TONIROMASHE	2023-2033	Tahuaná	CORPIAA
02	SHEREMASHE	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
03	UNIÓN SAN FRANCISCO	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
04	RAMÓN CASTILLA	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
05	SANTA ROSA DE LAULATE	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
06	SANTANIARI	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
07	TZIVETARI	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
08	ANACAYALI	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
09	MAPIATO	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
10	NUEVA ESPERANZA	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
11	CAPAJERIATO	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
12	SANTA CLARA	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
13	HUAO	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
14	CENTRO PUCANI	2023-2033	Raimondi	CORPIAA
15	SANTA ELENA	2023-2033	Raimondi	CORPIAA

Con Trabajo y Esfuerzo logharemos el Desarrollo...!

Calle Rioja N° 659
Ciudad de Atalaya

muniatalaya@muniatalaya.gob.pe

www.muniatalaya.gob.pe

Municipalidad provincial de atalaya-oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



16	CENTRO APINIHUA	2022-2032	Raimondi	CORPIAA
17	SABALUYO MAMORIARI	2022-2032	Raimondi	CORPIAA
18	NUEVA LIBERTAD DE SHINIPO	2022-2032	Raimondi	CORPIAA
19	SANTA CLARA	2023-2033	Tahuaná	URPIA
20	NUEVO ROCA FUERTE	2023-2033	Tahuaná	URPIA
21	TUPAC AMARU	2023-2033	Tahuaná	URPIA
22	MAPALJA	2023-2033	Tahuaná	URPIA
23	FLOR DE MAYO	2023-2033	Tahuaná	URPIA
24	QUEMPIATIARI	2023-2033	Tahuaná	URPIA
25	DIOBAMBA	2023-2033	Tahuaná	URPIA
26	TAHUARAPA	2023-2033	Raimondi	URPIA
27	GALILEA	2023-2033	Raimondi	URPIA
28	APINIHUA	2023-2033	Raimondi	URPIA
29	TAQUILA	2023-2033	Raimondi	URPIA
30	NUEVA UNIÓN	2023-2033	Sepahua	URPIA
31	TZINQUIATO	2023-2033	Raimondi	URPIA
32	SHEYAMASHYA	2023-2033	Raimondi	URPIA
33	MENCORIARI	2023-2033	Tahuaná/Raimondi	URPIA
34	BAJO ARUYA	2022-2032	Tahuaná	URPIA
35	FERNANDO STHALL	2022-2033	Tahuaná	URPIA
36	NUEVE DE OCTUBRE	2022-2034	Tahuaná	URPIA
37	NUEVO PARAÍSO	2022-2035	Tahuaná	URPIA
38	QUIPICHARI	2022-2036	Tahuaná	URPIA
39	PIEROLA	2022-2037	Raimondi	URPIA
40	MEYANTARI	2022-2038	Raimondi	URPIA
41	PITZA	2022-2039	Raimondi	URPIA
42	BAJO SHIMPE	2022-2040	Raimondi	URPIA
43	CHINCHENI	2022-2041	Raimondi	URPIA
44	MANCOETE	2022-2042	Raimondi	URPIA
45	SHAANI	2022-2043	Raimondi	URPIA
46	JAVIROSHI	2022-2044	Raimondi	URPIA
47	CENTRO SELVA QUIRICHARI	2022-2045	Raimondi	URPIA
48	PAVOTE	2022-2046	Raimondi	URPIA
49	CATOTENI	2022-2047	Raimondi	URPIA
50	MAÑARINI	2022-2048	Raimondi	URPIA

ARTÍCULO SEGUNDO: FACÚLTESE al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y a la Sub Gerencia de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Municipalidad Provincial de Atalaya, asuman las competencias para articular, implementar y asimismo monitorear la implementación de los planes de vida, así como las políticas, programas y proyectos provinciales con los instrumentos de gestión comunal, de acuerdo con el objetivo que enmarcan los planes de vida; para estos efectos las mencionadas Gerencias podrán coordinar e intercambiar información con otras instancias y entidades adscritas a la Municipalidad Provincial de Atalaya, las que en este marco, deberán responder y participar, bajo responsabilidad, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Ordenanza Municipal en la página web de la institución edil: www.muniatalaya.gob.pe y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo la difusión de su contenido.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Distribución:

Archivo.
Alcaldía.

GM.

GAJ.

GDSE.

SGDPI.

Organización Regional URPIA.

Organización Regional CORPIAA.

Sala de Regidores.

NCMT.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
Francisco de Asís Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

Con Trabajo y Esfuerzo lograremos el Desarrollo...!

Calle Rioja N° 659
Ciudad de Atalaya

muniatalaya@muniatalaya.gob.pe

www.muniatalaya.gob.pe

[Municipalidad provincial de atalaya-oficial](https://www.facebook.com/municipalidadprovincialdeatalayaoficial)



Gerencia de Desarrollo Económico y Social
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

OPINION TECNICA LEGAL

INFORME TÉCNICO LEGAL PARA LA APROBACION MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL DE CINCUENTA (50) PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LA PROVINCIA DE ATALAYA.

INFORME N° 020 - 2023 - SGAI - GDES - MPA



A : LIC. PSC. CECILIA CHUJUTALLI MEGO
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL - MPA

DE : PROF. JUAN NICAHUATE PAIMA
SUB GERENTE DE ASUNTOS INDIGENAS

ASUNTO : INFORME TECNICO LEGAL PARA LA APROBACION MEDIANTE
ORDENANZA MUNICIPAL LOS 50 PLANES DE VIDA.

REF : PROVEIDO N° 210 - 2023-MPA/GAJ-YVBB

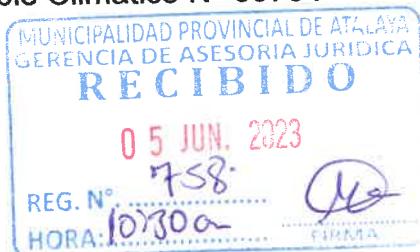
FECHA : Atalaya, 24 de Mayo 2023.



Me dirijo a usted, para saludarla de manera cordial y al mismo tiempo, remitir a su despacho el informe técnico legal "PARA LA APROBACION MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL LOS 50 PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LA PROVINCIA DE ATALAYA" es como se detalla a continuación.

1.- BASES LEGALES

- ✓ Constitución Política del Peru
- ✓ Convenio 169 de la OIT
- ✓ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- ✓ Ley de consulta previa
- ✓ Ley de comunidades nativas
- ✓ Política Nacional de Cultura al 2030
- ✓ Ley Marco sobre Cambio Climático N° 30754



2.- ANTECEDENTES

La Sub Gerencia de Desarrollo de Pueblos Indígenas es un órgano de línea, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y tiene como objetivo promover el desarrollo de los pueblos indígenas y sus organizaciones en el marco de las políticas de desarrollo de la provincia de Atalaya, garantizando la conservación de su identidad cultural y social de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas y Originarios.

Dentro de sus funciones mantiene interrelación externa con el Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Comité de Seguridad Ciudadana, con las principales organizaciones y federaciones indígenas, ONG y otras entidades públicas y privadas dentro de su competencia.

De las interrelaciones interna y externa la Sub Gerencia de Desarrollo de Pueblos Indígenas, mantiene principalmente interrelación interna con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Infraestructura y Obras, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Defensa Civil. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto entre otras Gerencias de su competencia.



3. ANÁLISIS

Las Organizaciones Regionales URPIA (Unión Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia de la Provincia de Atalaya) y COORPIA (Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de AIDESP Atalaya) son organizaciones sin fines de lucro y se encuentran ubicadas en el distrito de Raimondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

Las Organizaciones Regionales mencionados tienen un rol directo con sus comunidades nativas bases, siendo sus representantes máximos de gobernanza indígenas, para ello promueve la participación activa y protagónico de las

comunidades indígenas en la elaboración de los Planes de Vida, asegurando que sus necesidades y aspiraciones sean tomadas en cuenta en todo momento.

Facilita la coordinación y colaboración entre las comunidades indígenas y los diferentes actores involucrados en la implementación de los Planes de Vida, incluyendo gobiernos, organizaciones no gubernamentales, empresas y otros actores relevantes.

Brinda asistencia técnica y capacitación a las comunidades indígenas para fortalecer sus capacidades y habilidades en la implementación de los Planes de Vida, incluyendo la gestión de recursos naturales, la planificación estratégica y la elaboración de proyectos productivos.

Vigila y monitorea la implementación de los Planes de Vida, asegurando que se respeten los derechos de las comunidades indígenas y se cumplan los compromisos adquiridos.

Promueve la defensa y protección de los territorios y recursos naturales de las comunidades indígenas, asegurando su uso sostenible y la conservación de la biodiversidad.

En la actualidad las Organizaciones Regionales solicita a la Municipalidad Provincial de Atalaya **LA APROBACION MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL LOS 50 PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LA PROVINCIA DE ATALAYA** cuyo objetivo es establecer los lineamientos y procedimientos para la implementación de los Planes de Vida aprobada mediante el concejo municipal.



Por consiguiente, habiendo analizado los objetivos que propone las Organizaciones Regionales cuya finalidad es implementar los Planes de Vida de las comunidades indígenas, trabajando para asegurar que se respete los derechos de las comunidades, se promueva su desarrollo sostenible y se garantice su participación activa y protagónico en los procesos de planificación y gestión de sus territorios y recursos naturales.

La Sub Gerencia de Asuntos Indígenas de la Municipalidad Provincial de Atalaya conocedores de la realidad socio económico de las comunidades Indígenas emite un informe técnico y una Opinión **FAVORABLE** en el sentido que se apruebe mediante ordenanza municipal los 50 planes de vida de las comunidades indígenas de la provincia de Atalaya y que nuestra Municipalidad Provincial de Atalaya dentro

de sus atribuciones y competencia política puede asignar recursos económicos y humanos para la implementación de los Planes de Vida.

4. CONCLUSIÓN

1.- Las Organizaciones Regionales ha desarrollado adecuadamente la hoja de ruta para la implementación de los Planes de Vida de las comunidades indígenas en el ámbito de la Provincia de Atalaya.

2.- Nuestra Municipalidad Provincial de Atalaya dentro de sus atribuciones y competencia política puede asignar recursos económicos y humanos para la implementación de los Planes de Vida

3.- La Sub Gerencia de Desarrollo de Pueblos Indígenas como órgano de línea, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Social mantiene estrecha interrelación con Organizaciones Indígenas regionales y locales para el desarrollo de las comunidades nativas hace entrega al área correspondiente los planes de vidas de las comunidades indígenas en físico y en digital.

5.- SUGERENCIAS

1.- Que la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Atalaya eleve dicho informe técnico al despacho de la Municipalidad para que se incluya los 50 planes de vida de las comunidades nativas de la provincia de Atalaya, así como, su implementación respectiva a través de los proyectos productivos, proyectos de saneamiento básicos, proyectos territoriales entre otros proyectos en bien de las comunidades nativas.

2.- La Municipalidad Provincial de Atalaya a través del Alcalde como titular del pliego y estando dentro de su competencia apruebe mediante ordenanza municipal los 50 planes de vida de las comunidades indígenas de Nueve de Octubre, Anacayali, Apinihua, Capajeriato, Catoteni, Centro Apinihua, Diobamba, Fernando Stall, Flor de Mayo, Galilea, Huao, Javiroshi, Mancoete, Mañarine, Mapalca, Mapiato, Mencoriari, Meyantari, Nueva esperanza, Nueva Union, Nuevo Paraiso, Nuevo Pierola, Nuevo Roca Fuerte, Pavote, Pitsa, Quempitiri, Quipachari, Ramon Castilla, San Francisco, Santa Clara, Santa Clara Raimondi, Santa Elena, Santa Rosa de Laulate, Sataniari, Shaani, Sheremahe, Sheyamasheya, Shimpi Bajo, Taurapa, Taquila, Toniromashi, Tupac Amaru, Tzinkiato, Tzivetari y Bajo Aruya de la provincia de Atalaya.



Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás
fines pertinente.

Atte.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
[Signature]

PROF. JUAN NIQUILATE PAIMA
SUB GERENTE DE DESARROLLO
DE PUEBLOS INDÍGENAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ATALAYA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROVEIDO N° 210-2023-MPA/GAJ-YVBB

A : Psico. Cecilia Chujutalli Mego
Gerente de Desarrollo Económico y Social.

ATENCIÓN : Sub Gerencia de Asuntos Indígenas

DE : Abog. Yissel Virginia Barrueta Beltrán
Gerente de Asesoría Jurídica de la MPA.

ASUNTO : Cumpla en ampliar informe técnico y remitir proyecto de ordenanza municipal.

REFERENCIA : a) Expediente Interno N° 0036781-2023.
b) Informe N° 017-2023-SGAI-GEDES-MPA.
c) Informe N° 0957-2023-GEDES-MPA.

FECHA : Atalaya, 22 de mayo del 2023.

Es grato dirigirme a Usted a fin de saludarla muy cordialmente y asimismo manifestarle que a través de la hoja de ruta del Expediente Interno N° 0036781-2023, se ha emitido el Proveido de fecha 18/05/23, requiriendo opinión legal respecto a la aprobación mediante ordenanza municipal de cincuenta (50) planes de vida de las comunidades indígenas.

En cuanto a ello, es preciso señalar que las ordenanzas municipales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Dentro de ese contexto y en razón a la pretensión de querer aprobar cincuenta (50) planes de vida de las comunidades indígenas, deberá tenerse en cuenta los lineamientos y procedimientos a seguir para su respectiva implementación, en ese sentido, con el único objeto de poder brindar atención a la solicitud formulada por la citada sub gerencia, requerimos que cumpla con ampliar los aspectos técnicos del Informe N° 017-2023-SGAI-GEDES-MPA, y asimismo remitir el proyecto de ordenanza que se busca aprobar ante el pleno municipal.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
Abog. Yissel Virginia Barrueta Beltrán
Gerente de Asesoría Jurídica

Cc.
Archivo

gm

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 0957-2023 – GDES - MPA

AL : C.P.C. CESAR ANTONIO RAMOS RAMIREZ
Gerente Municipal – MPA

DE : LIC. CECILIA CHUJUTALLI MEGO
Gerente de Desarrollo Económico y Social - MPA

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE 50 PLANES DE VIDA DE LAS
COMUNIDADES NATIVAS, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL

REF. : INFORME N° 017-2023-SGAI-GDES-MPA

FECHA : Atalaya, 18 de mayo del 2023.



Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento en referencia, hacerle llegar el siguiente informe:

1. JUSTIFICACION

- 1.1. Según Informe N° 017-2023-SGAI-GDES-MPA, el especialista de asuntos Indígenas, solicita la aprobación de 50 planes de vida de las comunidades indígenas para su respectiva implementación, para ser considerados en el Plan de Desarrollo Concertado Provincial, orientados a Garantizar su sostenibilidad y continuidad.
- 1.2. La elaboración de los Planes de Vida en Comunidades Nativas en el Perú y el departamento de Ucayali, es una prioridad para el gobierno peruano y sus diversas instituciones privadas y no gubernamentales. Desde el año 1974 las comunidades nativas vienen trabajando en la planificación participativa y estratégica de sus territorios con el objetivo de mejorar su calidad de vida y fortalecer su sistema de gobernanza indígena.
- 1.3. En la provincia de Atalaya se han llevado a cabo esfuerzos significativos en la elaboración y articulación de planes de vida en comunidades nativas, por intermedio de la Municipalidad Provincial de Atalaya, promoviendo la planificación participativa y estrategia de sus territorios.

2. ANALISIS

- 2.1. De la revisión de los documentos podemos observar que, con anterioridad se aprobó la ordenanza Municipal N° 016-2016-MPA1 que aprueba la creación de la mesa de concertación con los pueblos indígenas y originarios.
- 2.2. Según la ordenanza regional de Ucayali N° 008-2021-GRU-CR, en su Art. Segundo declara de interés regional, la formalización de los planes de vida como Instrumento de Gestión y Planificación estratégica en la Región Ucayali, de tal manera que sean articulados con los planes, políticas, programas y proyectos a nivel de la región, que se encuentran en la etapa de diseño y formulación, así como también en implementación y ejecución.

C.c.
Archivo

MLSG/REVA



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

2.3. Actualmente se cuenta con 50 planes de vida de las comunidades de la provincia de Atalaya, que enfrentan diversos desafíos en el ámbito social, cultural, político, territorial, ambiental, productivo y económico; por lo que la atención a esta problemática debería ser de manera integral.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

3.1. Por todo lo anteriormente mencionado, esta gerencia concluye que se debe aprobar una Ordenanza para la articulación e implementación de Planes de Vida de 50 comunidades nativas de la provincia de Atalaya, en base a lo expuesto en la hoja de ruta adjunta.

3.2. Se recomienda que se debe incluir los 50 planes de vida de las Comunidades Nativas de la provincia de Atalaya, en el Plan de Desarrollo Concertado de nuestra provincia.

Es todo en cuanto informe a usted para su conocimiento y correspondiente salvo mejor parecer.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
Lic. Cecilia Chujufalli Mego
Gerente de Desarrollo Económico y Social

C.c.
Archivo

MLSG/REVA



Municipalidad Provincial De Atalaya

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 017 - 2023 - SGAI - GDES - MPA

A : CPC. CESAR A. RAMOS RAMIREZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : PROF. JUAN NICAHUATE PAIMA
SUB GERENTE DE ASUNTOS INDIGENAS

ASUNTO : APROBACION CON ORDENANZA MUNICIPAL LOS 50 PLANES DE
VIDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS.

FECHA : Atalaya, 19 Abril 2023.

Grato es dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar a su Despacho la aprobación con **ORDENANZA MUNICIPAL** los 50 Planes de Vida de las Comunidades Indígenas para su implementación respectiva. Debo poner a su conocimiento que los Planes de Vida deben ser consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado Provincial orientados a garantizar su sostenibilidad y continuidad.

Por todo lo expuesto, reitero mi solicitud, agradeciendo de antemano toda la cooperación, que pueda prestar al respecto, me suscribo de usted reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima.

ADJUNTO:

- ✓ 50 PLANES DE VIDA EN VIRTUAL
- ✓ COPIA HOJA DE RUTA.



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

PROF. JUAN NICAHUATE PAIMA
SUB GERENTE DE DESARROLLO
DE PUEBLOS INDIGENAS

original copia

HOJA DE RUTA

IMPLEMENTACION DE PLANES DE VIDA

CON EL APOYO DE:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BOSQUES
en tus manos



HOJA DE RUTA PARA LA ARTICULACIÓN E IMPLMENTACION DE PLANES DE VIDA EN LA PROVINCIA DE ATALAYA

1

INTRODUCCIÓN

El presente documento, tiene como objetivo establecer una hoja de ruta, para la articulación de Planes de Vida en comunidades nativas, con el fin de promover su desarrollo sostenible. En particular, se busca involucrar a instituciones públicas y privadas de nivel local, regional y nacional en la implementación.

En los últimos años, las comunidades nativas han ganado mayor visibilidad como núcleo básico en la conservación del ambiente y la biodiversidad, así como en la promoción del desarrollo sostenible. A través de los Planes de Vida, estas comunidades pueden identificar sus objetivos y prioridades a corto, mediano y largo plazo y desarrollar estrategias para alcanzarlos. Sin embargo, a menudo se enfrentan a desafíos en la implementación como la falta de recursos y apoyo institucional.

Además, se reconoce la relevancia del enfoque de género, intercultural e intergeneracional en la implementación de los Planes de Vida en las comunidades nativas. También se consideran las normativas nacionales, regionales y provinciales, así como los tratados internacionales relevantes en este tema.



Por lo tanto, el propósito de este documento es proporcionar una guía y base de planificación clara y detallada para la implementación exitosa de los Planes de Vida en comunidades nativas de la provincia Atalaya, del departamento Ucayali, involucrando a instituciones públicas y privadas a nivel local, regional y nacional como aliados estratégicos. A través de la articulación de los Planes de Vida, se espera lograr un desarrollo sostenible y equitativo en las comunidades nativas, que promueva su bienestar y fortalezca su resiliencia, en el horizonte de los próximos 10 años.

2

ANTECEDENTES

La elaboración y articulación de Planes de Vida en comunidades nativas en el Perú y el departamento de Ucayali ha sido una prioridad para el gobierno peruano y diversas instituciones privadas y no gubernamentales. Desde la promulgación de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario en el año 1974, las comunidades nativas han venido trabajando en la planificación participativa y estratégica de sus territorios, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y fortalecer sus sistemas de gobernanza indígena.

En Ucayali, el gobierno regional ha venido implementando diversas estrategias y políticas para promover la planificación participativa y estratégica en las comunidades nativas de la región. Entre estas estrategias se encuentran la implementación del Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021, el Plan Estratégico de Desarrollo Regional 2016-2021, y la promoción del turismo comunitario en la región.

Además, diversas instituciones privadas y no gubernamentales han venido trabajando en la elaboración y articulación de Planes de Vida en comunidades nativas en Ucayali. Organizaciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA), la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER), el Instituto del Bien Común (IBC), Iniciativa Internacional de Noruega Sobre Clima y Bosques (NIFCI), Pro Naturaleza, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), entre otras, han brindado capacitación,

beneficiarios. Pueden ser establecidos sobre suelos de capacidad de uso mayor agrícola, pecuario, forestal o de protección y sobre humedades.

- **Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de 1974 (Ley N° 20327):** Reconoce y protege los derechos de las comunidades campesinas y nativas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, y establece el procedimiento para su titulación.
- **Ley de Consulta Previa de 2011 (Ley N° 29785):** Establece el derecho de las comunidades campesinas y nativas a ser consultadas de manera previa, informada y de buena fe antes de la adopción de medidas administrativas o legislativas que puedan afectar sus derechos colectivos.
- **Plan Nacional de Desarrollo Concertado al 2021 (Aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-PCM):** Es el documento rector de la planificación del desarrollo del país y establece los lineamientos y estrategias para el desarrollo sostenible e inclusivo.
- **Plan Estratégico de Desarrollo Regional de Ucayali 2016-2021 (Aprobado por Ordenanza Regional N° 037-2016-GRU-CR):** Es el instrumento de planificación del desarrollo regional y establece los objetivos, metas y estrategias para el desarrollo sostenible e inclusivo de la región.
- **Ordenanza Regional N° 027-2012-GRU/CR:** Que aprueba el reglamento de la política regional de pueblos indígenas y originarios.
- **Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Atalaya 2015-2021 (Aprobado por Ordenanza Provincial N° 001-2015-MPA/A):** Es el instrumento de planificación del desarrollo local y establece los objetivos, metas y estrategias para el desarrollo sostenible e inclusivo de la provincia.
- **Ordenanza Municipal N° 016-2016-MPA:** Que aprueba la creación de la mesa de concertación con los pueblos indígenas de Atalaya.
- **Ordenanza Regional de Ucayali N°008-2021-GRU-CR:** Art. Segundo, declara de interés regional, la formalización de los Planes de Vida como Instrumento de Gestión y Planificación Estratégica en la Región Ucayali, de tal manera que sean articulados con los planes, políticas, programas y proyectos a nivel de la Región que se encuentren en etapa de diseño y formulación, como en implementación y ejecución.
- **Plan Maestro de ANP:** Documento de planificación de más alto nivel con que cuenta un área natural protegida, el cual es elaborado mediante procesos participativos en el que se integra a todos los actores involucrados en su conservación entre autoridades regionales y locales, sector privado y ciudadanía.
- **Régimen Especial de administración de Reservas Comunes:** Resolución de Intendencia N° 019-2005-INRENA-IANP, se establece para fomentar la participación activa de las comunidades locales en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.



12

asesoramiento y apoyo técnico en la elaboración de Planes de Vida, así como en su implementación y seguimiento.

En la provincia de Atalaya, ubicada en el departamento de Ucayali, también se han llevado a cabo esfuerzos significativos en la elaboración y articulación de Planes de Vida en comunidades nativas. La municipalidad provincial de Atalaya ha venido trabajando en estrecha colaboración con las comunidades nativas de la provincia para promover la planificación participativa y estratégica de sus territorios, y para fomentar la articulación entre las comunidades y otras instituciones y actores relevantes.

3 **MARCO NORMATIVO**

3.1 **Tratados internacionales:**

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989): Es el único instrumento internacional jurídicamente vinculante que establece los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Reconoce su derecho a la libre determinación, a mantener y desarrollar sus propias culturas y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural de los estados.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007): Es un instrumento no vinculante que establece los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y su derecho a la libre determinación, a la participación en la toma de decisiones que les afecten y a la protección de sus tierras, territorios y recursos.
- Convención sobre la Diversidad Biológica (1992): Establece el compromiso de los Estados que parte de conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica, y de respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas

3.2 **Normativas nacionales:**

- **Constitución Política del Perú de 1993 (Ley N° 26269):** Establece los derechos fundamentales de las personas, incluyendo a los pueblos indígenas y originarios, y reconoce su derecho a mantener y desarrollar su identidad y cultura, así como a participar en la vida política, económica y cultural del país.
- **Política Nacional de Cultura al 2030:** Documento que orienta e integra la intervención del Estado en materia cultural, con el propósito de generar las condiciones para el adecuado ejercicio de los derechos culturales de los peruanos y peruanas. Esta política se articula con el mandato de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, con los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno al 2021, y con las demás Políticas Nacionales¹, constituyéndose como un instrumento de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de gobierno.
- **Ley de Áreas Naturales Protegidas LEY N° 26834:** Art. 22° inciso G. Reservas Comunes: áreas destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones rurales vecinas. El uso y comercialización de recursos se hará bajo planes de manejo, aprobados y supervisados por la autoridad y conducidos por los mismos



DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4.1 Identificación de las comunidades nativas involucradas.

Durante los últimos años se han desarrollado proyectos para la elaboración de Planes de Vida en la provincia de Atalaya, logrando a la fecha la elaboración y/o actualización en cincuenta (50) comunidades nativas, que se detallan a continuación:

Tabla 1 Lista de comunidades nativas con Planes de Vida vigentes en la provincia de Atalaya.

1	Toniromashe	2023-2033	Tahuanía	CORPIAA	FIP/BM
2	Sheremashe	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
3	Unión San Francisco	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
4	Ramón Castilla	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
5	Santa Rosa de Laulate	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
6	Santaniari	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
7	Tzivetari	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
8	Anacayali	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
9	Mapiato	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
10	Nueva Esperanza	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
11	Capajeriato	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
12	Santa Clara	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
13	Huao	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
14	Centro Pucani	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
15	Santa Elena	2023-2033	Raimondi	CORPIAA	FIP/BM
16	Centro Apinihua	2022-2032	Raimondi	CORPIAA	DCI/PNUD
17	Sabaluyo Mamoriari	2022-2032	Raimondi	CORPIAA	DCI/PNUD
18	Nueva Libertad de Shinipo	2022-2032	Raimondi	CORPIAA	DCI/PNUD
19	Santa Clara	2023-2033	Tahuanía	URPIA	FIP/BM
20	Nuevo Roca Fuerte	2023-2033	Tahuanía	URPIA	FIP/BM
21	Tupac Amaru	2023-2033	Tahuanía	URPIA	FIP/BM
22	Mapalja	2023-2033	Tahuanía	URPIA	FIP/BM
23	Flor de Mayo	2023-2033	Tahuanía	URPIA	FIP/BM
24	Quempitari	2023-2033	Tahuanía	URPIA	FIP/BM
25	Diobamba	2023-2033	Tahuanía	URPIA	FIP/BM
26	Tahuarapa	2023-2033	Raimondi	URPIA	FIP/BM
27	Galilea	2023-2033	Raimondi	URPIA	FIP/BM
28	Apinihua	2023-2033	Raimondi	URPIA	FIP/BM
29	Taquila	2023-2033	Raimondi	URPIA	FIP/BM
30	Nueva Union	2023-2033	Sepahua	URPIA	FIP/BM
31	Tzinquiato	2023-2033	Raimondi	URPIA	FIP/BM
32	Sheyamashya	2023-2033	Raimondi	URPIA	FIP/BM
33	Mencoriari	2023-2033	Tahuanía, Raimondi	URPIA	FIP/BM
34	Bajo Aruya	2022-2032	Tahuanía	URPIA	DCI/PNUD
35	Fernando Sthall	2022-2033	Tahuanía	URPIA	DCI/PNUD
36	Nueve de Octubre	2022-2034	Tahuanía	URPIA	DCI/PNUD
37	Nuevo Paraiso	2022-2035	Tahuanía	URPIA	DCI/PNUD
38	Quipichari	2022-2036	Tahuanía	URPIA	DCI/PNUD
39	Pierola	2022-2037	Raimondi	URPIA	DCI/PNUD
40	Meyantari	2022-2038	Raimondi	URPIA	DCI/PNUD
41	Pitza	2022-2039	Raimondi	URPIA	CONAP/NICFIP





SOCIAL

• En términos sociales, las comunidades nativas de Atalaya enfrentan diversos desafíos. La falta de acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento y electricidad es una realidad común en muchas de estas comunidades. Además, la educación y la salud suelen ser precarias, con un bajo nivel de acceso a servicios de calidad. La falta de empleo y oportunidades económicas también son problemas que afectan a estas comunidades, lo que lleva a la migración a centros urbanos en busca de trabajo.



CULTURAL

• En cuanto al aspecto cultural, muchas de las comunidades nativas de Atalaya mantienen sus tradiciones y costumbres, pero también enfrentan el riesgo de la pérdida de sus conocimientos y prácticas ancestrales. La presión del mundo moderno y la influencia de la cultura occidental han llevado a que se pierdan algunos aspectos de la cultura de estas comunidades.



POLITICO

• En el aspecto político, las comunidades nativas de Atalaya suelen estar desfavorecidas. En muchos casos, la participación de estas comunidades en la toma de decisiones a nivel local y regional es limitada. A pesar de que en la región existe un marco legal que reconoce y protege los derechos de las comunidades nativas, aún hay mucho por hacer para asegurar que estas comunidades tengan una participación activa y efectiva en los procesos de toma de decisiones, así mismo, la política interna se ve mermada por la falta de actualización o elaboración de sus documentos jurídicos.



TERRITORIO - AMBIENTE

• En cuanto al territorio y ambiente, las comunidades nativas de Atalaya se encuentran en una región rica en recursos naturales, pero también enfrentan el riesgo de la deforestación, la contaminación de los ríos y la pérdida de la biodiversidad. En muchos casos, estas comunidades dependen de la pesca, la caza y la agricultura para su subsistencia, lo que hace que la protección del ambiente sea un aspecto clave para su supervivencia. Así mismo, la débil seguridad territorial es una brecha presente en las comunidades.



ECONOMICO - PRODUCTIVO

• Finalmente, en términos productivos y económicos, muchas de las comunidades nativas de Atalaya enfrentan dificultades para desarrollar sus actividades productivas de manera sostenible y rentable. La falta de acceso a tecnologías adecuadas, el poco valor agregado de los productos y la falta de mercados, son algunos de los problemas que enfrentan estas comunidades en el ámbito productivo y económico.

4.2 Identificación de las instituciones públicas y privadas de nivel local, regional y nacional involucradas en el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y sus funciones en la implementación de los Planes de Vida comunales.

4.2.1 Instituciones

- **Municipalidades distritales y provinciales (Atalaya – Raimondi, Tahuania y Sepahua):** Estas instituciones, tienen un papel importante en la implementación de políticas y programas de desarrollo local, que incluyen a las comunidades nativas de la provincia de Atalaya. También pueden brindar apoyo en la gestión de recursos naturales, la promoción de prácticas sostenibles y el fortalecimiento de capacidades en las comunidades.

- **Gobierno Regional de Ucayali (GOREU):** Tiene como objetivo promover el desarrollo regional sostenible, lo que incluye el desarrollo de las comunidades nativas de la provincia de Atalaya. Entre sus funciones se encuentra la planificación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo, la gestión de recursos naturales y la promoción de actividades productivas sostenibles. Para la implementación de Planes de Vida se requiere la articulación directa con la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Pueblos Indígenas del GOREU y específicamente con la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali.

- **Ministerio del Ambiente (MINAM):** Tiene como objetivo garantizar la gestión ambiental sostenible y la conservación de la biodiversidad en el país. Puede brindar asistencia técnica en la gestión de áreas naturales protegidas y en la implementación de prácticas sostenibles en las comunidades.

Dentro del ministerio encontramos programas, organismos y entidades con competencia en las comunidades nativas como: OSINFOR, PNCBMCC, SERNANP, IGP, SENAMHI, IIAP, SENACE, OEFA.

- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS):** Tiene como objetivo promover la inclusión social y la reducción de la pobreza en el país. Brinda apoyo en la implementación de programas de desarrollo sostenible en las comunidades nativas de la provincia de Atalaya, especialmente en áreas como la seguridad alimentaria, la salud y la educación.

- **Ministerio de Cultura (MINCUL):** Tiene como objetivo proteger y promover el patrimonio cultural del país, lo que incluye la cultura de las comunidades nativas. Debe incrementar el apoyo en la promoción de actividades sostenibles que respeten la cultura y las tradiciones de las comunidades.

- **Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI):** Las comunidades nativas dependen en gran medida de la agricultura y la pesca para su subsistencia y desarrollo. Es fundamental e importante la promoción y apoyo a la producción agropecuaria y pesquera de las comunidades nativas, a través de la transferencia de tecnologías y la capacitación en buenas prácticas agropecuarias y pesqueras.

Fomentar el desarrollo de cadenas productivas y de valor para los productos agropecuarios y pesqueros de las comunidades nativas, que les permita acceder a nuevos mercados y mejorar sus ingresos. Brindar asistencia técnica y financiera para la implementación de proyectos productivos en las comunidades nativas, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y reducir su dependencia de actividades extractivas.



Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en las comunidades nativas, incluyendo la gestión de bosques y la protección de la biodiversidad.

Dentro del ministerio encontramos programas, organismos y entidades con competencia en las comunidades nativas como: SERFOR, AGROIDEAS, AGRORURAL, SENASA, INIA, SSE, ANA, AAA.

- **El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:** Tiene un rol fundamental en el desarrollo y mejora de las condiciones de vida de las comunidades nativas en el Perú. En particular, su labor se enfoca en aspectos clave como el acceso a agua potable, saneamiento básico y vivienda digna, entre otros.

En relación al acceso a agua potable, el Ministerio de Vivienda tiene programas para la construcción y mejora de sistemas de agua potable en zonas rurales y comunidades nativas. Estos programas buscan mejorar la calidad y cantidad de agua disponible para consumo humano, así como el acceso a ella, a través de la construcción de infraestructura necesaria para su captación, tratamiento, almacenamiento y distribución.

En cuanto al saneamiento básico, el Ministerio de Vivienda también tiene programas enfocados en la construcción y mejora de sistemas de saneamiento, como la construcción de letrinas, sistemas de tratamiento de aguas residuales y la promoción de prácticas adecuadas de higiene. Estos programas buscan reducir la incidencia de enfermedades relacionadas con la falta de saneamiento básico, mejorar la calidad de vida de las comunidades nativas y promover el cuidado del ambiente.



- **El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS):** Es un organismo del gobierno peruano encargado de formular, dirigir, supervisar y evaluar las políticas nacionales de desarrollo social e inclusión de las poblaciones más vulnerables, como las comunidades nativas.

El MIDIS tiene diversos programas y servicios destinados a mejorar las condiciones de vida de las comunidades nativas, entre ellos:

Programa Juntos: Es un programa de transferencias monetarias condicionadas que busca reducir la pobreza y mejorar la salud y educación de las familias más vulnerables. Las comunidades nativas son beneficiarias de este programa.

Programa Contigo: Es un programa dirigido a la atención de las personas adultas mayores en situación de pobreza. Las comunidades nativas pueden acceder a este programa.

Programa Qali Warma: Es un programa de alimentación escolar que busca mejorar la calidad de la alimentación de los niños en edad escolar. Las comunidades nativas son beneficiarias de este programa.

Programa Pensión 65: Es un programa de protección social dirigido a personas adultas mayores en situación de pobreza extrema. Las comunidades nativas acceden a este programa.

Programa FONCODES: Es un programa que busca reducir la pobreza a través del financiamiento de proyectos productivos y servicios básicos. Las comunidades nativas vienen accediendo a este programa, pero en forma limitada.

- **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP):** También juega un papel importante en la promoción del desarrollo sostenible en las comunidades nativas de la provincia de Atalaya. Como organismo gubernamental encargado de la protección y gestión de las áreas naturales protegidas del Perú, el SERNANP trabaja en colaboración con las comunidades locales para implementar prácticas de conservación y uso sostenible de los recursos naturales en estas áreas. Además, el SERNANP brinda capacitación y asistencia técnica a las comunidades nativas para la gestión de sus territorios y la promoción del turismo sostenible. Administran las reservas comunales en gestión con el Ejecutor del Contrato de Administración.
- **Organizaciones Indígenas Nacionales y Regionales:** Las Organizaciones Regionales URPIA (Unión Regional de los Pueblo Indígenas de la Amazonia de la Provincia de Atalaya) y CORPIAA (Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de AIDESEP Atalaya) y sus organizaciones nacionales la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú – CONAP y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDESEP respectivamente.
Tienen un rol directo con sus comunidades nativas bases, siendo sus representantes máximos de gobernanza indígena, en marco a ello deben de:

Promover la participación activa y protagónica de las comunidades indígenas en la elaboración de los Planes de Vida, asegurando que sus necesidades y aspiraciones sean tomadas en cuenta en todo momento.

Facilitar la coordinación y colaboración entre las comunidades indígenas y los diferentes actores involucrados en la implementación de los Planes de Vida, incluyendo gobiernos, organizaciones no gubernamentales, empresas y otros actores relevantes.

Brindar asistencia técnica y capacitación a las comunidades indígenas para fortalecer sus capacidades y habilidades en la implementación de los Planes de Vida, incluyendo la gestión de recursos naturales, la planificación estratégica y la elaboración de proyectos productivos.

Vigilar y monitorear la implementación de los Planes de Vida, asegurando que se respeten los derechos de las comunidades indígenas y se cumplan los compromisos adquiridos.

Promover la defensa y protección de los territorios y recursos naturales de las comunidades indígenas, asegurando su uso sostenible y la conservación de la biodiversidad.

En resumen, las organizaciones indígenas nacionales y regionales son actores clave en la implementación de los Planes de Vida de las comunidades indígenas, trabajando para asegurar que se respeten los derechos de las comunidades, se promueva su desarrollo sostenible y se garantice su participación activa y protagónica en los procesos de planificación y gestión de sus territorios y recursos naturales.

- **Las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs):** Juegan un papel importante en el apoyo y la promoción de los derechos y el bienestar de las comunidades nativas en el Perú. Las ONGs pueden trabajar en diversos temas, como el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad, la protección de los derechos humanos, el



Además, la CAR y la CAM deben trabajar en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas para la promoción de prácticas sostenibles y la generación de alternativas económicas que fomenten la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, en línea con los objetivos y acciones definidos en los Planes de Vida de las comunidades nativas.

Así mismo se debe de priorizar la creación o identificación de una mesa de trabajo enfocada a la articulación de Planes de Vida de comunidades nativas.

- **Planes de Vida considerados como documentos que sustenten el apalancamiento de fondos concursables:** Es necesario considerar de forma relevante el uso de los Planes de Vida, para sustentar y elaborar las propuestas de proyectos para postular a fondos concursables.
- **Los Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas:** Son documentos de gestión de máximo nivel que establecen las directrices para la gestión y conservación de las ANP. En el caso específico de la Reserva Comunal El Sira, es crucial que estos planes consideren los Planes de Vida de las comunidades locales que forman parte de las Comunidades Socias del ECOSIRA.

La inclusión de los Planes de Vida en los Planes Maestros de las ANP es fundamental, ya que estos planes son elaborados por las propias comunidades y contienen información detallada sobre sus necesidades, intereses, tradiciones, y prácticas culturales. Asimismo, los Planes de Vida incluyen las actividades que las comunidades planean realizar en el futuro y cómo estas pueden impactar en la gestión y conservación de las ANP.

Esto permitiría una gestión más efectiva y participativa de las ANP, involucrando a las comunidades en el proceso de toma de decisiones y asegurando que sus necesidades y demandas sean tomadas en cuenta.

- **Presupuestos participativos:** Son herramientas de planificación y programación que permiten a las comunidades locales, regionales y nacionales, participar activamente en la definición y gestión de los recursos públicos. En este sentido, es importante que los Planes de Vida de las comunidades, sean considerados en la elaboración de los presupuestos participativos, ya que estos planes contienen información valiosa sobre las necesidades y demandas de las comunidades en relación con su entorno natural y social.

Para ello se debe:

Identificar las necesidades y prioridades de las comunidades: Es importante identificar las necesidades y prioridades de las comunidades a través de los Planes de Vida. Estos planes pueden proporcionar información sobre las necesidades de infraestructura, servicios básicos, educación, salud, entre otros.

Incluir proyectos y actividades propuestas por las comunidades: Es fundamental incluir en los presupuestos participativos, los proyectos y actividades propuestas por las comunidades en sus Planes de Vida. Estas propuestas pueden incluir proyectos de conservación del medio ambiente, desarrollo de infraestructura comunitaria, programas de capacitación, entre otros.

Establecer criterios claros para la asignación de recursos: Es importante establecer criterios claros para la asignación de recursos en los presupuestos participativos, basados



009

fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, la promoción de la salud y la educación, entre otros.

4.2.2 Plataformas y documentos de gestión de articulación institucional donde incorporar los Planes de Vida.

- **Los Planes de Desarrollo Local, Regional y Nacional Concertado (PDLC, PDRC y PDNC):** Son instrumentos de planificación estratégica que permiten definir las políticas, estrategias y acciones prioritarias para el desarrollo de un territorio determinado. Estos planes son elaborados por los gobiernos locales, con la participación activa de la sociedad civil y otros actores relevantes.

Los PDCL son una herramienta importante para la gestión del desarrollo local, ya que permiten identificar las necesidades y prioridades de la población y establecer las estrategias y acciones necesarias para mejorar la calidad de vida de esta. Además, los PDCL deben ser concordantes con los planes de desarrollo regional y nacional, lo que permite una coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno.

Para incorporar los Planes de Vida en los PDCL, es necesario que estos sean considerados como NUCLEO BASICO del desarrollo sostenible y una fuente de información valiosa para la identificación de las necesidades y prioridades de las comunidades indígenas y que se consideren sus objetivos y estrategias. Además, es importante que se promueva la participación activa de las comunidades en el proceso de elaboración del PDCL y que se asegure que sus necesidades y prioridades sean consideradas en las estrategias y acciones establecidas.

La incorporación de los Planes de Vida en los PDCL puede contribuir a una gestión más efectiva y sostenible del desarrollo local, ya que permite una gestión más inclusiva, participativa y adaptada a las necesidades y prioridades de las comunidades indígenas.

Los Planes de Vida son instrumentos de gestión que deben incorporar la perspectiva de las comunidades indígenas en las políticas regionales y locales de biodiversidad y cambio climático: para incluir los Planes de Vida en las políticas regionales y locales de biodiversidad y cambio climático, por ello es importante identificar las oportunidades de incorporación, evaluar su contribución a las metas y objetivos de las políticas y estrategias, identificar las áreas prioritarias para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, y evaluar los impactos del cambio climático en las comunidades indígenas.

- **Comisión Ambiental Regional y Municipal (CAR y CAM):** Son plataformas de articulación territorial, encargadas de coordinar y promover la gestión ambiental a nivel regional y local en el ámbito del gobierno regional y los gobiernos municipales. En ese sentido, la CAR y la CAM tienen un papel relevante en la incorporación de los Planes de Vida en las políticas regionales y municipales de biodiversidad y cambio climático.

La incorporación de los Planes de Vida en las políticas regionales y municipales, referente a la biodiversidad y el cambio climático, deben tomar en cuenta que durante la elaboración e implementación de los planes de gestión ambiental regional y municipal, contemplen la participación activa de las comunidades nativas. En estos planes, se debe incluir la identificación de las áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático, y definir acciones concretas para la implementación de los Planes de Vida en el ámbito regional y local.



en las necesidades y prioridades identificadas en los Planes de Vida de las comunidades. De esta manera, se asegura que los recursos sean asignados de manera justa y equitativa.

Fomentar la participación ciudadana: Los presupuestos participativos deben fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Esto implica la creación de espacios de discusión y debate, la capacitación de los miembros de la comunidad en temas presupuestarios y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas.

5

RUTA DE ACCIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS

LA COMUNIDAD NATIVA

HOJA DE RUTA - IMPLEMENTACION PLANES DE VIDA

- 1** **Socialización y sensibilización:** Se debe realizar reuniones comunitarias y asambleas informativas para socializar el Plan de Vida y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de su implementación. Este paso y los que sigue lo debe de liderar el jefe de la comunidad, su junta directiva y el Comité de Seguimiento de Implementación de Planes de vida de la comunidad (COSEG).
- 2** **Identificación de recursos:** La comunidad debe identificar los recursos que se requieren para la implementación del Plan de Vida, tales como financiamiento, capacitación, asesoría técnica, entre otros.
- 3** **Gestión para la formulación de proyectos:** Las comunidades deben gestionar el soporte de las organizaciones indígenas, instituciones públicas y/o privadas para la formulación de proyectos, de acuerdo a la matriz de ideas de proyectos de su plan de vida, priorizando las necesidades a corto, mediano y largo plazo, definiendo responsabilidades, plazos y presupuestos necesarios.
- 4** **Implementación de acciones:** La comunidad debe ejecutar las acciones definidas en los proyectos. Los líderes y líderesas deben gestionar el soporte de las federaciones, organizaciones indígenas, instituciones públicas y/o privadas, para la implementación de las acciones que subsanen las necesidades identificadas.
- 5** **Monitoreo y evaluación:** El COSEG debe realizar el seguimiento constante a la implementación de las acciones y evaluar los resultados alcanzados, identificando las fortalezas y oportunidades de mejora para realizar ajustes en caso sea necesario.
- 6** **Informes :** La comunidad debe presentar informes sobre el avance de la ejecución del Plan de Vida, a las instituciones públicas y privadas que apoyan el proceso de implementación.



PERU Ministerio del Ambiente



BOSQUES



LAS FEDERACIONES, ORGANIZACIONES INDIGENAS REGIONALES (CORPIAA - URPIA) Y NACIONALES (AIDSESEP - CONAP)

HOJA DE RUTA - IMPLEMENTACION PLANES DE VIDA

1

Socialización y suma de esfuerzos: Las organizaciones indígenas locales, regionales y nacionales deben brindar soporte a las comunidades nativas en la gestión de los líderes para el posicionamiento de los Planes de vida.

2

Coordinación y articulación: Deben promover la priorización de la implementación de Planes de Vida ante las instituciones públicas y privadas.

3

Gestión de recursos: Deben liderar la búsqueda de recursos para la formulación de proyectos y el apalancamiento de fondos para la ejecución de los mismos.

4

Fortalecimiento de capacidades: Deben liderar el proceso de fortalecimiento de capacidades para los líderes y lideresas y brindar soporte durante la gestión ante instituciones públicas y privadas.

5

Seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances y resultados: Deben realizar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación como soporte de implementación de los Planes de vida de las comunidades nativas, con el objetivo de realizar la retroalimentación para la mejora continua del proceso.

6

Fortalecimiento de la gobernanza. Gestionar eventos de fortalecimiento de capacidades en gobernanza a los líderes y lideresas comunales.



PERÚ Ministerio del Ambiente



007

GOBIERNO REGIONAL UCAYALI

HOJA DE RUTA - IMPLEMENTACION PLANES DE VIDA

1

Ampliar la participacion y consulta de las comunidades nativas en la elaboracion de los Planes de Vida y en la definicion de los mecanismos y criterios para el financiamiento de los proyectos y actividades incluidos en los planes.

2

Fortalecer los mecanismos de seguimiento , monitoreo y aprendizaje de la implementacion de los Planes de Vida, para garantizar que se cumpla la vision, objetivos y estrategias establecidas en el documento de gestion.

3

Fortalecer plataformas de acoordinacion y articulacion (Comision Ambiental Regional) que permitan establecer acuerdos entre los diferentes actores involucrados en la implementacion de los Planes de Vida, incluyendo a las instituciones publicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, identificar o crear una mesa tecnica en la CAR para tratar la agenda de Planes de Vida.

4

Incorporar en la Ordenanza Regional mecanismos de incentivos para promover la participacion activa de la comunidades nativas en la elaboracion y ejecucion de los Planes de Vida, asi como para fomentar la sostenibilidad de las actividades productivas y la conservacion de la biodiversidad.

5

Establecer planes de fortalecimiento de capacidades para las comunidades nativas y los actores involucrados en la implementacion de los Planes de Vida, temas como gestion de proyectos, manejo sostenible de los recursos naturales, conservacion de la biodiversidad, mitigacion y adaptacion al cambio climatico, revaloracion de las culturas indigenas, asi como la gobernanza

6

Establecer mecanismos de evaluacion, revision y aprendizaje de la Ordenanza Regional y de los Planes de Vida, para identificar oportunidades de mejora y ajustarlos a las necesidades y realidades culturales de las comunidades nativas y de la region en general.



PERÚ Ministerio del Ambiente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

HOJA DE RUTA - IMPLEMENTACION PLANES DE VIDA

1

Organizar un equipo de trabajo: Es importante que la municipalidad designe un equipo de trabajo que se encargue de la implementación de los Planes de Vida. Este equipo debe estar integrado por profesionales y técnicos especializados en temas ambientales, sociales, económicos y culturales.

2

Identificar prioridades y necesidades de las comunidades (Cierre de brechas): Es fundamental realizar un diagnóstico participativo de las comunidades para identificar sus necesidades, prioridades y potencialidades. Este diagnóstico debe realizarse en conjunto con las comunidades y debe incluir aspectos como la situación ambiental, social, económica y cultural

3

Elaborar un plan de acción: Una vez identificadas las necesidades y prioridades de las comunidades, se debe elaborar un plan de acción que contemple las medidas necesarias para la implementación de los Planes de Vida. En este plan se deben incluir actividades concretas, plazos y responsables.

4

Elaborar una ordenanza municipal: Es necesario elaborar una ordenanza municipal que establezca los lineamientos y procedimientos para la implementación de los Planes de Vida. Esta ordenanza debe ser aprobada por el concejo municipal

5

Incluir en el Plan de Desarrollo Concertado Provincial: Es importante que los Planes de Vida sean considerados en el Plan de Desarrollo Concertado Provincial, a fin de garantizar su sostenibilidad y continuidad en el tiempo.

6

Asignación de recursos: Por último, es necesario asignar recursos económicos y humanos para la implementación de los Planes de Vida. Esto puede incluir la contratación de personal técnico especializado, la adquisición de equipos y materiales, así como la realización de actividades de capacitación y sensibilización a las comunidades



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BOSQUES



MUNICIPALIDADES DISTRITALES

TAHUANIA - SEPAHUA

HOJA DE RUTA - IMPLEMENTACION PLANES DE VIDA

1

Identificación de los planes de vida existentes en el distrito: La Municipalidad Distrital de Tahuania debe conocer cuántos Planes de Vida existen en su territorio, sus objetivos, estrategias y acciones para poder incorporarlos en las políticas y acciones que desarrolla la municipalidad.

2

Sensibilización y capacitación: Es importante que la Municipalidad Distrital realice actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a la población y autoridades locales sobre la importancia de los Planes de Vida y cómo pueden contribuir a mejorar el bienestar de la comunidad

3

Participación y diálogo con la población: La municipalidad debe establecer mecanismos de participación y diálogo con la población para que los Planes de Vida sean el resultado de un proceso participativo, donde se promueva la inclusión y la diversidad cultural, así mismo asegurar el financiamiento para su implementación.

4

Incorporación de los planes de vida en la planificación municipal: Los Planes de Vida deben ser incorporados en la planificación municipal, como un instrumento que permita la gestión territorial integral del distrito. En este sentido, la Municipalidad Distrital deberá incluir los Planes de Vida en el Plan de Desarrollo Concertado Local del distrito.

5

Establecimiento de mecanismos de seguimiento, evaluación y aprendizaje: Es importante que se establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación de los Planes de Vida, para medir su impacto y verificar si se están logrando los objetivos propuestos.

6

Elaboración de una ordenanza municipal: Finalmente, la Municipalidad Distrital deberá elaborar una ordenanza municipal que establezca la obligatoriedad de la incorporación de los Planes de Vida en la planificación y gestión territorial del distrito, con el fin de garantizar su implementación y sostenibilidad.



PERÚ Ministerio del Ambiente



BOSQUES



INSTITUCIONES PUBLICAS NACIONALES

HOJA DE RUTA - IMPLEMENTACION PLANES DE VIDA

1

Articulación con el gobierno local y regional: Las instituciones públicas nacionales deben coordinar con las instituciones locales y regionales para conocer los planes y políticas de desarrollo y ambientales que se estén implementando en el territorio. Además, deben identificar los recursos y programas que se puedan articular con los Planes de Vida de las comunidades.

2

Identificación de los ámbitos de competencia: Deben identificar los ámbitos de competencia en los que puede contribuir a la implementación de los Planes de Vida de las comunidades, tales como el sector social, cultural, político, ambiental, territorial y económico-productivo.

3

Articulación con organizaciones indígenas: Es importante establecer un diálogo y coordinación con las organizaciones indígenas en el territorio para conocer sus propuestas y para establecer acciones conjuntas que permitan la implementación efectiva de los Planes de Vida.

4

Incorporación de propuestas en políticas nacionales: Deben considerar, la visión, objetivos y estrategias propuestas por las comunidades en sus Planes de Vida; para la mejora de políticas públicas entorno a pueblos indígeneas.

5

Búsqueda de financiamiento: Deben orientar la ejecución de planes, proyectos y presupuestos nacionales a la implementación y atención de la visión, objetivos y estrategias propuestos por las comunidades en sus Planes de Vida.

6

Asumir responsabilidades específicas: Considerando el nivel de involucramiento, el **PNCBMCC** debe elevar la agenda de implementación de Planes de Vida al debate nacional involucrando principalmente al **MINAN y MINCUL**.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BOSQUES



ONG

HOJA DE RUTA - IMPLEMENTACION PLANES DE VIDA

1

Identificación y priorización de comunidades: Las ONGs deben trabajar en conjunto con las organizaciones indígenas regionales y federaciones, para identificar las comunidades que requieren apoyo para la implementación de Planes de Vida. Se debe priorizar aquellas que tengan mayores necesidades y que estén comprometidas con el proceso.

2

Búsqueda de financiamiento: Las ONGs deben buscar financiamiento para la implementación del Plan de Vida. Se pueden buscar fondos a nivel nacional e internacional, así como recursos de empresas privadas y organizaciones de cooperación. Es importante contar con un presupuesto detallado y una estrategia de sostenibilidad a largo plazo.

3

Construcción y ejecución de proyectos: Las ONGs deben considerar la visión, objetivos y estrategias identificadas por las comunidades en sus Planes de Vida, como base para la elaboración y ejecución de los proyectos que aporten al desarrollo comunal.

4

Retroalimentación: En conjunto con la comunidad y las organizaciones indígenas regionales y federaciones, deben proponer mejoras para optimizar las estrategias planteadas en los Planes de Vida, apoyar en la identificación de oportunidades de mejora y desarrollo de lecciones aprendidas.

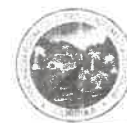
5

Articulación interinstitucional: Las ONGs deben fomentar la articulación con otras instituciones como el gobierno local, regional y nacional, empresas privadas y otros actores relevantes en el territorio. Esta articulación permitirá sumar esfuerzos y recursos para la implementación del plan de vida.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



6

Conclusiones:

- Los Planes de Vida son herramientas fundamentales de planificación para la gestión sostenible de los recursos naturales y el desarrollo integral de las comunidades nativas.
- La hoja de ruta es un documento importante que guiará y dará las pautas para la implementación y monitoreo de los Planes de Vida
- La participación activa y efectiva de las comunidades son claves para el empoderamiento y el éxito de la implementación de los Planes de Vida.
- Es necesario establecer alianzas estratégicas entre las autoridades públicas y privadas locales, regionales y nacionales, y las comunidades, para garantizar una gestión efectiva de los recursos y una implementación adecuada de los Planes de Vida.

7

Recomendaciones:

- Fortalecer los procesos de capacitación y sensibilización de las comunidades en relación con la importancia de los Planes de Vida y su implementación y cerrar brechas de elaboración de Planes de Vida.
- Promover la participación activa y efectiva de las comunidades en la definición de sus necesidades, prioridades y acciones a través de la elaboración y actualización de los Planes de Vida. mancomunidad
- Establecer la mancomunidad o agrupación de comunidades nativas con problemas y requerimientos comunes, que se encuentren cercanas en cuencas o sectores, para presentar requerimientos o solicitudes colectivas a las instituciones aliadas, sean estas públicas o privadas.
- Identificar fuentes de financiamiento y recursos para apoyar la implementación de los Planes de Vida, a través de alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, ONGs, empresas privadas y otros actores relevantes.
- Promover la coordinación interinstitucional y la colaboración entre las diferentes entidades gubernamentales y organizaciones que trabajan en la provincia de Atalaya para fortalecer la implementación de los Planes de Vida y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.
- Promover el cierre de brechas de elaboración de Planes de Vida en las comunidades nativas de la provincia de Atalaya.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

PROF. JUAN NICAHUATE PALMA
SUB GERENTE DE DESARROLLO
DE PUEBLOS INDÍGENAS



Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

ACUERDO DE GOBERNABILIDAD "UN DESAFIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA REGIÓN UCAYALI 2023 - 2026"

El Acuerdo de Gobernabilidad es una construcción ciudadana basada en las políticas públicas a nivel nacional, los objetivos del desarrollo sostenible al 2030 y los principales documentos de gestión de la región Ucayali¹.

El "Acuerdo de Gobernabilidad 2023 – 2026 de la región Ucayali", orienta sus acciones en las cuatro dimensiones social, económico, ambiental e institucional basada en las necesidades prioritarias de la región de manera concertada, con la finalidad de implementar las políticas promovidas por la ciudadanía.

Nosotros como candidatos/as al gobierno regional y local representantes de todo nuestro grupo político postulante, reconocemos que este documento tiene carácter vinculante el mismo que está incluido en nuestro plan de gobierno para su posterior implementación durante la gestión, por lo que nos comprometemos a cumplir las propuestas y demandas descritas, las que ratificaremos al asumir el cargo a través de las leyes regionales según el nivel de jerarquía² e incluiremos en los instrumentos de gestión de corto, mediano y largo plazo.

De llegar al gobierno regional y local nos comprometemos a tener voluntad política para un trabajo articulado con las organizaciones de la sociedad civil, estado y las organizaciones sin fines de lucro con la finalidad de lograr las metas planteadas.

En tal consideración trabajaremos los siguientes acuerdos según dimensiones, prioridades, metas y estrategias.

¹ El Plan Regional de Desarrollo Concertado del 2023-2033, Plan Regional de Acción Ambiental 2023-2030, Balance de los acuerdos de gobernabilidad 2019-2022 y los compromisos de gestión asumidos con los Ministerios de Desarrollo e Inclusión Social, Economía y Finanzas, Gobierno Regional y Municipalidad, Educación y Salud concebidos desde la mirada territorial, de derechos humanos, género, interculturalidad, gestión por resultado y las demandas prioritarias de las organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

² Ordenanzas regionales y ordenanzas municipales.

Dimensión Social.

Política 1. Priorizar la atención a la primera infancia bajo el enfoque de Desarrollo Infantil Temprano. Garantizando la atención integral y de calidad a la gestante, niña, niño, con acceso a servicios de salud, educación, protección, agua y saneamiento.

PROBLEMÁTICA	INDICADOR REGIONAL 2021	META AL 2026	ESTRATEGIA
Gestantes con limitado acceso a servicios de atención.	Gestantes con 6 o más controles prenatales 80% ENDES 2021	Gestante con 6 o más controles prenatales 100%	- Articular acciones intergubernamentales e intersectoriales para la captación y atención de las gestantes en el primer trimestre en los diferentes niveles de salud. - Fortalecimiento del 1er nivel de atención con recursos humanos con competencias, insumos y equipos médicos e infraestructura para la atención oportuna y de calidad de la gestante. - Promover el trabajo conjunto con agentes comunitarios para la captación y derivación de gestantes.
Cobertura incompleta de partos institucionales en mujeres menores de 15 años.	Parto institucional en mujeres menores de 15 años, 86.7% (INEI- brechas de genero 2020).	Parto institucional en mujeres menores de 15 años, 100%.	- Articular acciones intergubernamentales e intersectoriales para la captación y atención de los niños, niñas en los diferentes niveles de salud. - Fortalecimiento del 1er nivel de atención con recursos humanos con competencias, insumos y equipos médicos e infraestructura para la
Niños y niñas con limitado acceso a servicios de atención.			



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

UCAYALI

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

			atención oportuna y de calidad de los niños y niñas.
			• Promover el trabajo conjunto con agentes comunitarios para la captación y derivación de niños y niñas.
Desnutrición Crónica Infantil en niños y niñas menores de 5 años.	17.5% ³	10%	• Asignación prioritaria con presupuesto en el programa presupuestal articulado nutricional asegurando el cierre de brechas y alineado a los programas presupuestales. • Vacunas completas, entrega de sulfato ferroso en gotas, suplementación con vitaminas y minerales, seguridad alimentaria con proyectos locales. • Asignación presupuestal para las acciones

³ ENDES 2021

Prevalencia de la anemia en niños menores de tres años.	Anemia en niños menores de 3 años 60.8% (INEI 2021)	Reducir la anemia en niños menores de tres años a menos del 35%.	programadas en el Sistema Regional de Atención Integral a la Primera Infancia. - Mejorar la calidad de atención del paquete integral del niño asegurando la disponibilidad del personal necesario (Médico, obstetra, enfermero, nutricionista, psicólogo, odontólogo, laboratorista, etc.) según población de cada establecimiento de salud, garantizando la disponibilidad de los insumos, medicamentos y equipos básicos para brindar la atención integral del niño. - Implementación del Sistema de Información del Niño a nivel regional, que registre la atención integral del niño según la edad, que permitirá contar con información oportuna para la toma de decisiones y mejorar el seguimiento nominal de los niños menores de 5 años. - Asegurar mayor cobertura en el acceso al consumo de agua segura en los ámbitos urbano, rural, y pequeñas ciudades. - Implementación de las políticas de descentralización en salud y saneamiento, mediante la creación de Unidades Ejecutoras que contribuyan al logro de objetivos. (DVCS y RED Federico Basadre). - Proyectos de Inversión Pública se ejecuten bajo el enfoque de gestión por resultados y cierre de brechas, en coordinación con el sector Salud.
---	---	--	---

			• Los gobiernos locales deben impulsar proyectos productivos agropecuarios y acuícolas en comunidades rurales con el financiamiento del gobierno regional y local. • Homologación del Padrón Nominal • Identificar y hacer seguimiento de la implementación de Proyectos relacionados a la prevención de la DCI y anemia en el gobierno regional y local. • Transparencia de uso de los fondos de proyectos de disminución de DCI y anemia. • Auditoria de uso de los fondos para el PAN y otros. • Promover proyectos de seguridad alimentaria. • Campañas comunicacionales en salud.
--	--	--	--

Limitado acceso de niño y niñas menores de 05 años a programas de desparasitación.	27,518 niños programados	32,000 niños desparasitados.	• Agua segura (monitoreo de parámetros de campo) • Inmunización por grupo etario. • Campañas de desparasitación. • Campañas prácticas de estilos de vida saludable (lavado de manos, tomar agua segura etc.) • Ejecución del plan de desparasitación 2023-2024, 2025, 2026
Insuficiente cobertura de niños y niñas menores de 12 meses con vacunas básicas (INEI 2021)	64.7%	Incremento al 90%	• Entrega de paquete de vacunas básicas a niños y niñas menores de 12 meses • Campañas comunicacionales permanentes
Elevado número de casos de Mortalidad neonatal (MINSA 2021)	96 casos	Hasta 50 casos	• Atención Pre Natal reenfocada. • Parto Institucional. • Atención inmediata del recién nacido. • Mejorar los sistemas de referencia y contra referencia.
Acceso y cobertura deficiente en atención educativa a niños niñas menores de 3 años.	Acceso y cobertura en atención educativa menores de 3 años 48%	Acceso y cobertura en atención educativa menores de 3 años 70%.	• Construir e implementar Instituciones educativas con condiciones adecuadas según el contexto regional. • Incrementar el número de Recurso Humano (Docente, auxiliar, administrativo y limpieza), según las necesidades de cada institución educativa. • Actualización e Implementación del proyecto de inversión pública sobre atención de niños, niñas menores de 3 años en la región Ucayali. • Promover e implementar con



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

UCAYALI

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

Insuficientes servicios educativos de calidad para el nivel inicial. (MINEDU) 2017)	Tasa neta de asistencia, educación inicial 60.6% (MINEDU 2020).	Tasa neta de asistencia, educación inicial 90%	infraestructura y recursos humanos con competencias, equipo y módulos pertinentes a los centros y programas de educación inicial para los niños desde la concepción y menores de 3 años. • Creación e implementación de nuevas inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación PRONOEI. • Saneamiento físico legal de los predios del sector. • Generar una cartera de Inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) para mejorar infraestructuras existentes.
	Tasa neta de matrícula 85.3% ⁴ .	Tasa neta de matrícula 90%.	
	Tasa de asistencia de niñas y niños de 3 a 5 años en EBR. 84.4% ⁵	Tasa de asistencia de niñas y niños de 3 a 5 años de EBR. 92%	
			• Fortalecimiento de capacidades al recurso humano con enfoque Educación Intercultural Bilingüe y Educación Intercultural para Todos. • Fortalecimiento e incremento de presupuesto para el Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la atención a las necesidades educativas especiales. (SAANEE). • Revisión y aprobación del proyecto de inversión pública referida al mejoramiento de la calidad educativa a través de la acreditación y certificación de instituciones educativas de Educación básica regular.

⁴ Fuente: Escala 2017 MINEDU

⁵ ENAHO 2017 (INEI) MIDIS 2017 La Red informa.

Déficit en infraestructura no acorde a la necesidad de atención educativa en la región Ucayali. (MINEDU 2017).	21.4.% de Instituciones educativas cuentan con infraestructura adecuada.	30% de Instituciones educativas cuentan con infraestructura adecuada.	(Inicial, primaria y secundaria). • Garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a un desarrollo, atención y educación inicial de calidad en la primera infancia para que estén preparados para la educación primaria. • Implementar con infraestructura, recursos humanos, equipo y módulos pertinentes a los centros y programas de educación inicial. • Gestionar al nivel nacional el incremento de presupuesto, así como el uso acorde a la necesidad para el mejoramiento y mantenimiento de infraestructura de las Instituciones educativas. • Construir y mejorar instalaciones educativas con enfoque de género, inclusión social e interculturalidad, acorde a las necesidades de los niños y niñas, con la finalidad de proporcionarles entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
--	--	---	---

Política 2: Garantizar el acceso a servicios de salud sexual reproductiva, asegurando la disponibilidad y entrega oportuna de métodos anticonceptivos, insumos, suministro de medicamentos y recursos necesarios de calidad en los tres niveles de atención en salud. Respetando la interculturalidad con enfoque de género y derechos humanos; para reducir los embarazos no deseados, mortalidad materna, ITS/VHI- SIDA y violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

PROBLEMÁTICA	INDICADOR REGIONAL 2021	META AL 2026	ESTRATEGIA
Mortalidad materna (MINSA 2021).	19 muertes maternas.	Hasta 9 muertes maternas.	- Promover acciones que reduzcan las brechas urbano-rurales, - Asignación de presupuesto en el programa salud materno neonatal a nivel regional y local. - Mejorar acceso de salud sexual reproductiva. - Garantizar la disponibilidad de métodos anticonceptivos modernos desde el primer nivel de atención. - Atención Pre Natal reenforcada. (Inicio I trimestre). - Mejorar los sistemas de referencia y contra referencia. - Parto Institucional por profesional con competencias y con pertinencia intercultural. - Disponibilidad de insumos y medicamentos en todos los niveles de atención de la gestante. - Tamizaje de violencia. - Campañas comunicacionales en salud.
La mitad de mujeres en edad fértil acceden a métodos anticonceptivos modernos	Uso actual de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil (50% - 59.7%). Según ENDES 2021.	Uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil 80%.	

Embarazo adolescentes.	Porcentaje de adolescentes que son madres o están embarazadas por primera vez 25,1% (15 a 19 años).	Porcentaje de adolescentes que están embarazadas por primera vez 14% (15 a 19 años).	• reduciendo las brechas urbanas y rurales y las poblaciones indígenas para incrementar el número de adolescentes que practican conductas saludables, • Actualización e Implementación del Plan regional multisectorial para la prevención de embarazo en adolescentes. • Garantizar la entrega oportuna de suministros de medicamentos en salud como métodos anticonceptivos y otros, para distribución de la población adolescente. • Implementar Plan comunicacional de prevención del embarazo adolescente sostenida y permanente. • Consolidar el grupo impulsor de la Educación Sexual Integral de Ucayali. • Implementar una Red de soporte y apoyo a las madres adolescentes.
Limitado acceso al kit de atención a víctimas de violencia sexual.	Nº de Establecimientos de salud que cuentan con áreas para la atención y entrega del kit de violencia 0	Nº de Establecimientos de salud que cuentan con áreas para la atención y entrega del kit de violencia 50	• Contextualizar e implementar una ruta para el acceso y la entrega del kit a víctimas de violencia sexual. • Promover el trabajo articulado entre los operadores de justicia y personal de salud. para la atención oportuna y entrega de kit de violencia. • Realizar campañas comunicacionales

			permanentes que socialice el derecho recibir el kit de atención de violencia. Asegurar la disponibilidad de los insumos completos para la entrega del kit de atención a víctimas de violencia.
--	--	--	---

Política 3. Dotar de infraestructura e Implementación de agua segura y servicios de saneamiento en todos los distritos del territorio departamental de Ucayali a través de los diferentes mecanismos de ejecución de inversiones

PROBLEMATICA	INDICADOR REGIONAL 2020	META 2026	ESTRATEGIA
Déficit saneamiento en la región de Ucayali.	Cobertura de acceso al servicio de alcantarillado y sanitario y DSE rural 9.8 %. (ENAPRES 2020)	50%	- Promover los proyectos financiados por Invierte Perú, obras por impuestos y otras modalidades de inversión. - Construir un Plan Regional de Agua y saneamiento que oriente la intervención en la materia y trabajo intersectorial e intergubernamental. - Incrementar la cobertura de los servicios de saneamiento, en el ámbito urbano y rural, de la región de Ucayali. - Priorizar la atención a la población de zonas vulnerables. - Fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores de servicio de saneamiento
	Cobertura en acceso al servicio de agua potable rural 57.0% (Plan Nacional de Saneamiento 2020). (ENAPRES 2020)	75.5% saneamiento rural	
	Cobertura en acceso al servicio de alcantarillado sanitario y DSE Urbana 59.5%. (ENAPRES 2020)	80%	

Cobertura en acceso al servicio de agua potable urbana 84.6. (ENAPRES 2020)	100%	de la región, en la zona urbana (EPS) y rural (UGM, OE, JASS) de manera diferenciada, potenciando el trabajo institucional de las Áreas Técnicas Municipales, para la gestión sostenible de los servicios de saneamiento.
Cobertura en acceso al servicio de agua potable 79.7 urbano y rural	100%	• La gestión integral de recursos hídricos. • Desarrollar proyectos de saneamiento sostenibles con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera en zonas urbanas y rurales, garantizando la cobertura, calidad y sostenibilidad de los mismos en el ámbito de su jurisdicción. • Desarrollar proyectos de soluciones tecnológicas alternativas, sostenibles y viables para poblaciones rurales dispersas, basado en sus usos y costumbres. • Promover la educación sanitaria que asegure el consumo de agua segura principalmente en la población rural. • Fortalecer la articulación y coordinación entre los actores involucrados en la gestión sostenible de los servicios de saneamiento. • Promover en la ciudadanía ucayalina una cultura de ahorro y cuidado del agua, dentro del marco de la gestión sostenible de los servicios de saneamiento. • Continuar con los proyectos de agua y saneamiento (proyecto integral, proyecto
Cobertura en acceso al servicio de alcantarillado sanitario y DSE urbano y rural 50.8%	100%	
Municipalidades trabajan el sistema sostenible de saneamiento 23.4% (. cuatro Municipalidades.)	65% municipalidades	
Consumo de agua de calidad para la población urbana. (cloración) 45	100% consumo de agua de calidad.	
Consumo de agua de calidad para la población rural. 7%	75.5% consumo de agua de calidad.	



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

UCAYALI

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

Reconocimiento de las organizaciones de usuarios de agua 7%.	Reconocimiento de las organizaciones de usuarios de agua 100%	- del sector 12,6, III, IV, sectorización (4.14.7, 2ª, 1C Y 2B, Tushmo y otros. - Fortalecimiento de capacidades responsables de áreas técnicas municipales en la gestión sostenible de los servicios de saneamiento. - Fortalecimiento de capacidades responsables consejos directivos de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento) en la gestión sostenible de los servicios de saneamiento. - Fortalecimiento de capacidades de las familias rurales en educación sanitaria y valoración de los servicios de saneamiento.
Porcentaje de alcantarillado en zona urbana 44% (EPS).	Porcentaje de alcantarillado en zona urbana 44% (EPS) 100%	
Porcentaje de alcantarillado en la zona rural 4.2%(PNS).	Porcentaje de alcantarillado en la zona rural 69.7%	
Tratamiento de agua residual en zona urbana 6%. (EPS)	Tratamiento de agua residual en zona urbana 30% (EPS)	
Tratamiento de agua residual en zona rural 0 %. (EPS).	Tratamiento de agua residual en zona rural 20% (EPS)	
Porcentaje de hogares con acceso al agua por red pública o pilón 71,6% ⁶	Porcentaje de hogares con acceso al agua por red pública o pilón 85%	

⁶ Fuente: ENAHO 2017 (INEI) MIDIS Red Informa.

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026".

Política 4. Garantizar un adecuado crecimiento y desarrollo integral de las niñas y niños de 6 a 11 años asegurando el acceso a una salud de calidad con énfasis en nutrición de calidad. Fortaleciendo el sistema educativo para lograr el desarrollo cognitivo conductual en el espacio de la escuela; rendimiento satisfactorio en lectura y matemáticas, disminución en los niveles de deserción escolar, respetando su cultura, reduciendo las brechas urbano-rurales y priorizando las poblaciones indígenas. Con acceso a los servicios básicos (agua, desagüe, electricidad, conectividad).

PROBLEMATICA	INDICADOR REGIONAL 2019	META AL 2026	ESTRATEGIA
Deficiente nivel en logros del aprendizaje.	Lectura 2do año de primaria 17.9%	Lectura 2do año primaria 25,0%	• Incrementar el acompañamiento de soporte pedagógico intercultural urbano y/o rural en monolingüe y bilingüe.
	Matemáticas 2do año primaria. 6.8% ⁷	Matemáticas 2do año primaria 16.0%	• Diseñar e implementar proyectos de inversión pública para fortalecer las competencias profesionales docente.
	Lectura 4to año de primaria 17,3%	Lectura 4to año de primaria 23%	• Fortalecer el monitoreo de la Instituciones educativas por la DREU y UGEL.
	Matemáticas 4to año de primaria. 13%	Matemáticas 4to año de primaria 30%.	• Garantizar la distribución oportuna y fomentar el uso adecuado de los materiales educativos en todos los niveles.
	Lectura en castellano como segunda lengua 4to año de primaria EIB 5,2%-2016	Lectura en castellano como segunda lengua 4to año de primaria EIB 10%.	• Fortalecer el trabajo articulado entre las autoridades comunales y actores de la comunidad educativa (Directivos, administrativos, docentes, estudiantes y Padres madres y/o cuidadores).
			• Implementar el Plan Nacional de

⁷ Fuente: Evaluación Censal ECE 2019 2do grado de educación primaria.

	Lectura en lengua originaria shipibo 7.2% 2016	Lectura en lengua originaria shipibo 12%	educación intercultural bilingüe. • Implementar el DS N° 004 – 2016 –MC (Ley uso lenguas originarias). • Elaborar proyectos de impacto rápido para la mejora de la calidad educativa. • Implementación de las redes educativas rurales. • Implementación de la Ordenanza N° 019 – 2017-GRU-CR “Priorizar la Educación Sexual Integral en las ILEE, acceso a la atención de salud sexual reproductiva de adolescentes 14 a menos de 18 años). • Garantizar la implementación del Plan de Salud escolar a todas las ILEE. • Garantizar el acceso gratuito y equitativo y de calidad que conduzca a resultados de aprendizaje relevantes y efectivos.
Culminación inoportuna de la educación primaria	Tasa de conclusión primaria de 12 a 13 años 75,9%-2016	Tasa de conclusión primaria de 12 a 13 años 90%	
Hogares que no acceden a equipos de tecnológicos y servicios de internet	21.6% hogares que tienen al menos una computadora. INEI 2017 12.1% hogares que acceden al servicio de internet. INEI 2017	60% hogares que tienen al menos una computadora. 27.03 % hogares que acceden al servicio de internet	• Promover proyectos de inversión o programas sociales orientados a la dotación de equipos tecnológicos y servicios de internet a hogares de bajos recursos económicos. • Promover el acceso a páginas web educativas que les permita tener una educación híbrida.

Política 5.- Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad, respetando su cultura, promoviendo conductas saludables, prevención del embarazo adolescente, culminación de la secundaria y la erradicación de violencia.

PROBLEMÁTICA	INDICADOR REGIONAL 2021	META AL 2026	ESTRATEGIA
Embarazo en adolescentes.	Porcentaje de adolescentes que son madres o están embarazadas por primera vez 25,1% (15 a 19 años).	Porcentaje de adolescentes que son madres o están embarazadas por primera vez 14% (15 a 19 años).	- Reducir las brechas urbanas y rurales y las poblaciones indígenas para incrementar el número de adolescentes que practican conductas saludables, - Actualización e Implementación del Plan regional multisectorial para la prevención de embarazo en adolescentes. - Implementación de la Ordenanza N° 019 – 2017-GRU-CR "Priorizar la Educación Sexual Integral en las IIEE, acceso a la atención de salud sexual reproductiva de adolescentes 14 a menos de 18 años). - Garantizar la entrega oportuna de suministros de medicamentos en salud para distribución de la población adolescente. - Implementar la directiva de tutoría, Directiva 027-2017-GRU-DRE-DGP-TOE Implementación de la Educación Sexual Integral en las Instituciones educativas. - Implementar Plan comunicacional de prevención del embarazo adolescente

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

				sostenida y permanente. • Consolidar el grupo impulsor de la Educación Sexual Integral de Ucayali. • Implementar una Red de soporte y apoyo a las madres adolescentes.
Analfabetismo	Tasa de analfabetismo 15 a más años 4,5% ⁸	Tasa de analfabetismo 15 a más años 2,0%		• Culminar la formulación el Plan regional de educación básica alternativa. • Incrementar e implementar los Centros de Educación Básica Alternativa en cada distrito de la región.

Política 6. Garantizar que ningún niño, niña, adolescente, joven, persona adulta, persona adulta mayor, personas con discapacidad, orientación sexual diversa, grupo étnico y religioso; sea víctima de malos tratos, explotación sexual, explotación laboral y violencia en todas sus formas incluyendo el acoso escolar (Bullying).

PROBLEMA TICA	INDICADOR REGIONAL 2019	META AL 2026	ESTRATEGIA
Maltrato infantil (Castigo físico y humillante).	Porcentaje de mujeres que creen en la necesidad del castigo físico para educar a hijas e hijos. 31,5 % ⁹	Porcentaje de mujeres que creen en la necesidad del castigo físico para educar a hijas e hijos. 15,0 %	• Implementación del Sistema regional de atención integral la primera infancia. (SIREAPI). • Implementación del Sistema regional de atención integral

⁸ INEI 2017.

⁹ ENDES 2017.

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

	Formas que utiliza el padre cuando corrige a sus hijos, hijas de 1 a 5 años con castigos físicos 31,9% ¹⁰	Reducir las formas que utiliza el padre cuando corrige a sus hijos hijas de 1 a 5 años con castigos físicos hasta 15,0%	- de los niños niñas y adolescentes. (SIREAINNA). - Fortalecimiento del programa de familias fuertes en la Estrategia Sanitaria Regional Salud Mental y Cultura de Paz en Salud. - Fortalecimiento del programa de familias fuertes en Educación. - Asignación de presupuesto y articulación de los programas de familias fuertes entre salud y educación. - Fortalecimiento de la participación estudiantil para la prevención de la violencia. - Asignación presupuestal para la implementación y fortalecimiento de las DEMUNAS. - Implementar los Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes.
	Nº de Municipalidades que tienen DEMUNAS acreditadas. 0.	Nº de Municipalidades que tienen DEMUNAS acreditadas 17.	
	Nº de Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) 3.	Nº de Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) 17.	
	Nº de centros de atención de salud mental comunitarios 4	Nº de centros de atención de salud mental comunitarios 8 (considerando las provincias).	
	Nº de Establecimientos de salud que cuentan con áreas de salud mental integral 0 ¹¹	Nº de Establecimientos de salud que cuentan con áreas de salud mental integral 4 (Uno por provincia)	
	Nº de casos reportados de Violencia sexual en la familia, escuela y comunidad a niños y niñas de 6 a 11 años. 104 (0 a 17 años) ¹²	Nº de casos reportados de Violencia sexual en la familia, escuela y comunidad a niños y niñas de 6 a 11 años. 0 (0 a 17 años)	

¹⁰ ENDES 2017.

¹¹ Defensoría del Pueblo Ucayali

¹² Fuente: PNCVFS – MIMP Región Ucayali

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

	Nº de Instituciones Educativas que implementaron el SISEVE 1339¹³	Nº de Instituciones Educativas que implementaron el SISEVE 1739.	• Asignar mayor presupuesto y ejecución eficaz a Salud Mental y Cultura de Paz para la recuperación socio emocional (MAMIS). • Creación e implementación de centros de atención en salud mental comunitarios. • Fortalecimiento de capacidades al personal de salud y educación en la prevención de violencia y acompañamiento de casos identificados. • Gestionar con ENDES la formulación adecuada de preguntas sobre maltrato infantil. • Implementación de la Ordenanza N° 019 – 2017-GRU-CR "Priorizar la Educación Sexual Integral en las IIEE, acceso a la atención de salud sexual reproductiva de adolescentes 14 a menos de 18 años). • Implementación de la Educación Sexual Integral
--	---	---	---

¹³ Fuente: Dirección Regional de Educación Ucayali.

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

			en las educativas.	Instituciones
Maltrato (Castigo físico y humillante), acoso escolar, violencia familiar, sexual y de pareja en adolescentes (12 a 17 años)	Nº de Tamizajes positivos de violencia en adolescentes de 12 a 17 años 36% ¹⁴	Nº de Tamizajes positivos de violencia en adolescentes de 12 a 17 años 0,0%	- Implementación del Sistema Regional de Atención Integral de los Niños Niñas y Adolescentes. - Fortalecimiento del programa de familias fuertes en la Estrategia Sanitaria Regional Salud Mental y Cultura de Paz en Salud y Educación. - Asignación de presupuesto y articulación de los programas de familias fuertes entre salud y educación. - Promover el trabajo articulado y vinculante entre el SISEVE, el sistema de justicia y el MIMP. - Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad educativa sobre	

¹⁴ Fuente: Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental y Cultura de Paz (DIRESA). Elaborado por UNICEF.

			prevención de la violencia de hacia los estudiantes Implementación de los espacios de escucha. • Fortalecimiento de capacidades de los operadores de justicia, autoridades, sociedad civil y enfoque de género. • Implementar y fortalecer los servicios diferenciados para adolescentes. • Incrementar el presupuesto para la atención integral de las y los adolescentes en Salud. • Asignar mayor presupuesto a Salud Mental y Cultura de Paz para la recuperación socio emocional para las y los adolescentes. • Promover la educación con enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos. • Mantener activo y actualizado el observatorio regional de violencia. • Implementación de la
--	--	--	--

Mujeres de víctimas violencia. (MIMPV 2021)	Mujeres que buscaron ayuda en instituciones cuando fueron maltratadas físicamente 44%. ¹⁵		Ordenanza N° 019 – 2017-GRU-CR "Priorizar la Educación Sexual Integral en las IIEE, Fortalecer y asegurar el acceso a la atención de salud sexual reproductiva con énfasis en la entrega del kit de atención a víctimas de violencia sexual. Implementación de las cámaras Gesell para víctimas de violencia. Implementación del Sistema regional de atención integral de los niños niñas y adolescentes. (SIREAINNA). Fortalecimiento del programa de familias fuertes en la Estrategia Sanitaria Regional Salud Mental y Cultura de Paz en Salud. Fortalecimiento del programa de familias fuertes en Educación.
	% de mujeres que sufrieron violencia psicológica o verbal por el esposo 42.2%. ¹⁶	Mujeres que buscaron ayuda en instituciones cuando fueron maltratadas físicamente 70,0 %.	
	% de mujeres unidas que alguna vez sufrieron violencia física 24.4%. ¹⁷	% de mujeres que sufrieron violencia psicológica o verbal por el esposo 0,0%	
		% de mujeres unidas que alguna vez sufrieron violencia física 0,0%	

¹⁵ ENDES 2017

¹⁶ ENDES 2021

¹⁷ ENDES 2017

			• Asignación de presupuesto y articulación de los programas de familias fuertes entre salud y educación. • Fortalecimiento de la participación estudiantil para la prevención de la violencia. • Asignación presupuestal para la Implementación y fortalecimiento de las DEMUNAS. • Implementar los Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes. • Asignar mayor presupuesto y ejecución eficaz a Salud Mental y Cultura de Paz para la recuperación socio emocional (MAMIS). • Fortalecimiento de capacidades al personal de salud y educación en la prevención de violencia y acompañamiento de casos identificados. • Gestionar con ENDES la formulación adecuada de
Porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual 5.9 % ¹⁸	Porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual 0,0%		

¹⁸ ENDES 2021



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

UCAYALI

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

			preguntas sobre maltrato infantil. • Implementación de la Ordenanza N° 019 – 2017-GRU-CR "Priorizar la Educación Sexual Integral en las IIEE, acceso a la atención de salud sexual reproductiva. • Directiva 027-2017-GRU-DRE-DGP-TOE Implementación de la Educación Sexual Integral en las Instituciones educativas. • Asegurar la entrega del kit de emergencia. • Implementación de las cámaras Gesell. • Implementar ordenanzas de la ESI que están vigentes.
Trabajo forzoso	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que trabajan (4 a 17 años) 20.7%	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que trabajan (4 a 17 años) 0.0%	• Seguimiento e implementación de políticas en beneficio de niñas, niños y adolescentes.
Trata de personas	Ucayali, es identificada como zona de captación, transporte y traslado para la explotación de personas		• Articular acciones intersectoriales e intergubernamentales para prevenir la trata de personas. • Operativos inopinados por los

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

			efectivos PNP.
			- Realizar capacitaciones permanentes a la PNP, serrenazgo en materia de trata de personas. - Impulsar acciones y estrategias para el rescate y protección de víctimas.

Política 7. Atender el desarrollo integral de la juventud promoviendo el acceso a la educación básica y superior, con enfoque de género, intercultural y derechos humanos, generando competencias para su inserción en el mercado laboral.

PROBLEMÁTICA	INDICADOR REGIONAL 2021	META AL 2026	ESTRATEGIA
No existe una secuencia entre la metodología basada en competencias de la EB y la metodología de contenidos de la educación superior.	Porcentaje de alumnos que son jefes de hogar 22.4%. Porcentaje de alumnos con al menos un hijo, EBA inicial e	Porcentaje de alumnos que son jefes de hogar 10 % Porcentaje de alumnos con al menos	- Garantizar una Educación Básica Intercultural de calidad para todos de acuerdo a las características y potencialidades culturales, sociales, naturales y económicas. - Erradicar el analfabetismo y ampliar las oportunidades educativas para aquellas personas que no pudieron acceder y/o culminar su educación básica regular. - Contribuir en la formación profesional de acuerdo a las necesidades y características culturales y lingüísticas para atender a las poblaciones urbanas, rurales, indígenas y de frontera.

Pocas instituciones de educación superior en la relación a la demanda de postulantes.	intermedio 59.6% (Porcentaje del total)	un hijo, EBA e intermedio 30% (Porcentaje del total)	• Implementar Proyectos de Inversión Pública orientados a desarrollar procesos para la acreditación y certificación de IIEE de Educación Básica y superior no universitario. • Fortalecer las competencias profesionales de los docentes, coordinadoras y promotoras educativas mediante Programas de formación continua actualizados y de acuerdo a los nuevos modelos educativos. • Incrementar el número de jóvenes que práctica conductas saludables, con enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad. • Incremento de empleabilidad juvenil en condiciones de formalidad, se incrementa la participación de las organizaciones juveniles, incremento de la proporción de jóvenes profesionales que culminan sus estudios superiores".
Carreras técnicas no acordes a las necesidades del mercado laboral.			
Deficiente calidad de educación superior que no logra las competencias al termino			

Política 8. Favorecer un envejecimiento saludable promoviendo la autonomía en las personas mayores de 60 años, así como la protección de todo tipo de violencia, a través de programas y proyectos productivos.

PROBLEMÁTICA	INDICADOR REGIONAL 2017	META AL 2026	ESTRATEGIA
Población adulta en condiciones	N.º de beneficiarios de pensión 65 es	N.º de beneficiarios de pensión 65	• Redes locales de adultos mayores activas y en funcionamiento, Redes locales de adultos mayores activas y en funcionamiento. • Implementar la casa del adulto mayor e implementarlo

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

inadecuadas de envejecimiento.	9,575 ¹⁹	es 12,000	con proyectos productivos asignándole personal y presupuesto.
--------------------------------	---------------------	-----------	---

Política 9. Disminución los índices de las enfermedades: metaxenicas (Dengue, chikunguya, zika, leptospirosis, rabia, viruela de mono etc.); ITS y VIH-SIDA, COVID 19, para logra una mejor calidad de vida.

PROBLEMATICA	INDICADOR REGIONAL 2017	META AL 2026	ESTRATEGIA
Población de 14 y más años de edad aún no conoce cómo se transmite el dengue, no reconoce los síntomas y signos y no sabe dónde acudir (ENAPRES 2017).	8.8%	4.0%	- EE. SS deben contar con suficiente número de ACS capacitados e implementados que interactúan de manera directa o indirecta con las familias ubicadas tanto en zonas urbanas y periurbanas de nuestra región. - Mayor compromiso por parte del personal de los EE. SS desarrollan diversas acciones en la comunidad a través del PROFAM. - Implementándolos con presupuesto y campañas con herramientas e instrumentos de gestión coordinando con las Municipalidades al 2022. - Fortalecimiento de capacidades a través de talleres, foro

¹⁹ Informe MIDIS a mayo 2018

Población de 14 y más años de edad aun no identifica las acciones preventivas para evitar la formación de criaderos dentro de la vivienda (ENAPRES 2017).	35.9%	20.0%	por vías de comunicación. Promover el fortalecimiento de capacidades con la participación de la cooperación ONGs y instituciones involucradas en el tema.
Población de 14 y más años de edad que aún no reconoce la triada preventiva de la Rabia (ENAPRES 2017).	8.5%	4.0%	
VIH SIDA	Población joven de 15 a 29 años de edad que conocen las formas de prevenir y rechazan ideas erróneas de transmisión del VIH 24.7%	Población joven de 15 a 29 años de edad que conocen las formas de prevenir y rechazan ideas erróneas de transmisión del VIH 70%	
Personas ITS.	92.4. % de mujeres que	100 % de mujeres que	- Fortalecimiento de capacidades en redes para informar sobre las formas y prevención de transmisión de la enfermedad. - Programación presupuestal para tratamiento. - Consejería a mujeres sobre tratamiento y prevención ITS. - Programación presupuestal para la prevención ITS.

	reciben consejería tratamiento para ITS 92.4	reciben consejería o tratamiento para ITS.	
Tuberculosis	Número de personas afectadas con tuberculosis 956 casos.	Disminuir el número de casos de personas afectadas por TBC a 500 casos.	• Promover el acceso oportuno al diagnóstico y tratamiento, así como a la adherencia del mismo. • Campañas comunicacionales para la prevención e identificación de signos y síntomas. • Fortalecimiento a los agentes comunitarios, líderes comunales y otros actores para la vigilancia, acciones de prevención y captación oportuna.
Covid 19 MINSA 2022 a agosto.	9,071 enfermos 42 muertes	0	• Medidas de bioseguridad • Campañas informativas, oportunas y adecuadas • Cumplir con el calendario estandarizado de vacunación.
Viruela de mono MINSA 2022.	Un paciente	0	• Medidas de bioseguridad • Campañas informativas, oportunas y adecuadas.

Política 10. Disminución los índices de las enfermedades no transmisibles: Hipertensión arterial, diabetes, obesidad entre otros.

PROBLEMATICA	INDICADOR REGIONAL 2017	META AL 2026	ESTRATEGIA
	Prevalencia de personas con	Prevalencia de personas con	• Campañas

Hipertensión arterial alta y personas con exceso de peso	HTA de 15 a más años 7.5%	HTA de 15 a más años 4%	regionales y locales para la prevención de las personas HTA y exceso de peso. • Promover el deporte en todas las etapas de vida. • Alimentación adecuada con bajos contenidos de carbohidratos y proteínas adecuadamente. • Consumo de hortalizas adecuadamente.
	Población adulta mayor con presión alta/hipertensión arterial diagnosticada 27.8%	Población adulta mayor con presión alta/hipertensión arterial diagnosticada 20%	
	Porcentaje de personas de 15 y más años de edad con exceso de peso 54.5%	Porcentaje de personas de 15 y más años de edad con exceso de peso 30%	

Política 11. Garantizar la seguridad ciudadana promoviendo una cultura de paz, mediante el trabajo articulado entre las instituciones y la comunidad. Fortaleciendo a las entidades responsables de mantener el orden en la ciudadanía (Fuerzas armadas, Serenazgo, rondas campesinas, comités de vigilancia entre otros) con la implementación de cámaras filmadoras, incremento de recursos humanos, equipos de comunicación, vehículos motorizados, insumos y suministros, capacitación continua que permitan realizar un trabajo oportuno.

PROBLEMÁTICA	INDICADOR REGIONAL 2020	META AL 2026	ESTRATEGIA
	Delincuencia en el 2020 esta	0%	• Contar con un centro

Inseguridad ciudadana.	21.6% población mayor a 15 años víctima delincuencia según INEI 2020		de operaciones interconectado entre la PNP y el serenazgo. • Fortalecimiento de las organizaciones de base para la vigilancia ciudadana. • Capacitar a la ciudadanía las formas de combatir a la delincuencia, • Implementar un plan del consejo de seguridad ciudadana regional y local, • Hacer uso de las tecnologías comunicacionales.
	Venta de estupefacientes	0%	
	Denuncias contra el patrimonio	0%	
		Reducir niños y adolescentes infractores al 0%.	

Política 12: implementar las políticas que favorecen la salud mental en el ámbito individual, familiar, educativo, institucional y comunitario fortaleciendo las habilidades sociales, espacio de escucha, de sana socialización e instituciones que trabajan el tema.

Para el cumplimiento de esta política se consideraran las siguientes estrategias:

- Trabajo con familiar fuertes
- Fortalecimiento de centros comunitarios de salud mental.
- Contar con mayor número de especialistas.
- Promover espacios lúdicos de trabajo con niños, niñas y adolescentes

Dimensión ambiental.

Política 1. *Mejorar el sistema de gestión ambiental a nivel regional y local, coordinando con los distintos niveles de gobiernos y la sociedad civil, implementando la estrategia regional de diversidad biológica, planes de gestión integral de residuos sólidos entre otros.*

PROBLEMÁTICA	INDICADOR REGIONAL 2021	META AL 2026	ESTRATEGIA
Escasa Fiscalización ambiental.	20 planes anuales de evaluación y fiscalización ambiental.	Aplicación de los 20 planes de evaluación y fiscalización ambiental.	- Desarrollar acciones de supervisión ambiental a los administrados. - Desarrollar acciones de evaluaciones de la calidad ambiental a los administrados. - Iniciar y ejecutar potestad sancionadora a los administrados.

			• Brindar Incentivos a los administrados que cumplan adecuadamente con sus obligaciones ambientales. • Reconocer y capacitar a los vigilantes indígenas conformados por miembros de las CCNN sin cargos de autoridad. • Reconocer, capacitar y Conformar brigadas de fiscalización ambiental con participación de sociedad civil organizada y población académica de centros de formación superior.
Poca frecuencia de actualización y difusión del Sistema de información ambiental regional (SIAR).	Escaso número de visitas en la plataforma del SIAR.	SIAR operativo actualizado, socializado y con permanente difusión.	• Actualización de información del SIAR de manera trimestral. • Promover la difusión del SIAR y otras plataformas tecnológicas en la población local (urbana y rural).
Falta de seguimiento y monitoreo a entidades con Certificación ambiental.	Escasa seguimiento y monitoreo con certificación ambiental.	Adecuado . seguimiento y monitoreo a entidades con Certificación ambiental.	Control, asistencia técnica y asesoría por la Autoridad Regional del Ambiente (ARA), Dirección de Regional de energía y minas (DREM), y la Dirección regional de la producción (DIREPRO).
Precaria gestión de recursos hídricos.	Se cuenta con 3 mesas técnicas activas.	Contar con 7 mesas técnicas activas.	• Aprobar el plan de acción anual del grupo especializado de trabajo multisectorial grupo especializado de trabajo en materia ambiental (GETRAM). • Elaboración de proyectos de inversión bajo el

sistema multianual invierte pe.			
Escasas áreas naturales con protección.	02 áreas conservación regional establecidas.	08 áreas conservación regional establecidas.	- Gestionar la solución en vacíos legales sobre la administración de los cuerpos de agua entre instituciones. - Grupo Especializado de trabajo Multisectorial de todas las áreas protegidas orientado a un programa de actividades.
	1 plan de gestión integral de residuos sólidos y 14 áreas degradadas por residuos sólidos	19 número de planes de gestión integral de residuos sólidos y 14 áreas recuperadas.	- Reuniones mensuales para la evaluación y monitoreo de la implementación de los planes de gestión integral de residuos sólidos. - Actualización de la gestión de RRSS en las zonas urbanas (sistemas de información en RRSS)
Ucayali no cuenta con ningún relleno sanitario ni hospitalario	Relleno sanitario de residuos sólidos 0	Rellenos sanitarios 1	- Implementar proyecto de relleno sanitario y hospitalario a nivel regional con participación de la población. - Capacitar a la población para garantizar la selección de residuos orgánicos, inorgánicos, vidrios, papel. - Se elabora proyecto para la implementación de la planta de tratamiento de residuos sólidos, el cual generara empleo a personas de extrema pobreza con sueldos dignos.
	Ningún relleno sanitario de residuos hospitalarios. Planta de	Un Relleno hospitalario. 01 planta de	

	tratamiento de residuos sólidos	tratamiento.	Fomentar un sistema integral de gestión de los RSS (segregación, transporte, disposición) teniendo en cuenta la capacidad operativa necesaria.
Escaso número de Plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).	Callería cuenta con una en la Urb. Municipal y en Irazola, Atalaya, Sector 9, Alexander Von Humboldt, Neshuya. 2 autorización de vertimiento.	Debe haber una PTAR en las 4 provincias y 17 distritos. Autorización al 100% de vertimientos en todos los distritos.	- Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales por los gobiernos locales a través de planes de gestión. - Trabajo articulado entre gobiernos locales para acciones conjuntas en el tratamiento de aguas residuales.
Pérdida de la diversidad biológica, valores ecológicos y ecosistemas.	Nro. de Has bajo alguna modalidad de conservación, Áreas degradadas y Mapa de servicios ecosistemas.	Un millón de Has reforestadas. Recuperación de áreas degradadas un millón de hectáreas.	- Implementar proyectos para la protección, conservación y/o recuperación de los ríos, lagunas y quebradas de la región Ucayali. - Mejorar y desarrollar la infraestructura pública (como puertos, parque industrial, etc.) para evitar que las actividades productivas afecten negativamente al ambiente. - Implementar defensas ribereñas y generar proyectos para la delimitación de fajas marginales, con énfasis en las principales ciudades ribereñas de la región Ucayali. - Reuniones con la comisión ambiental regional.

			• Fomentar un uso responsable y sostenible de los recursos hídricos subterráneos, evitando su contaminación. • Implementar un sistema de tratamiento, reciclaje, reúso y disposición final de excretas y aguas residuales, así como los sistemas integrados de gestión de residuos sólidos, que incluya los mecanismos de monitoreo y evaluación. • Fortalecer las áreas verdes, forestación urbana y reforestación rural, promoviendo programas específicos para ello. • Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y local, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del Sistema Nacional y Regional de Gestión Ambiental • Promover la Consulta previa. • Repoblamiento de la ganadería amazónica, de peces como el paiche, crianza en cautiverio de animales silvestres (taricaya, ronsoco, sajino), piscigranjas adecuadas para la crianza de peces en cautiverio. • Promover la asistencia técnica del ARA, MINAN a los gobiernos locales para la elección de los lugares adecuados de los rellenos sanitarios, así como para los permisos del uso de agua subterránea.
--	--	--	---

Deficiencia en la educación ambiental de los diferentes niveles educativos. (Primaria, Secundaria, Superior)	Ninguna institución educativa implementa ni monitorean adecuadamente los programas de educación ambiental	Al menos 100 instituciones educativas implementados con programas de educación ambiental.	• Articular acciones intergubernamental y sectores de educación para implementar adecuadamente los planes de educación ambiental y su monitoreo. • Promover investigaciones sobre gestión del conocimiento y cultura del agua orientada al aprovechamiento de los recursos hídricos. • Desarrollar y promover propuestas curriculares en los diferentes niveles y modalidades educativas para el desarrollo de una cultura del agua, suelo, aire y gestión de RRSS Urbanos, para cada realidad sociocultural. • Promover, impulsar, ejecutar y monitorear acciones educativas (concursos, jornadas, etc.) en instituciones de formación con presencia de un comité consultivo conformado por la sociedad civil organizada. • Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
Comisión ambiental de los gobiernos locales en su mayoría inoperante.	6 Comisión ambiental local activos.	Reactivación del Comisión ambiental local. 19 comités reactivados.	• Participar, apoyar y aprobar la creación de comisiones ambientales municipales para la recuperación de las Quebradas Yumantay y Manantay, para que los usuarios del agua de la ciudad de Pucallpa se conecten a los sistemas de alcantarillado y se evite la descarga de aguas residuales domiciliarias a los caños naturales. • Normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debiendo establecer la normativa respectiva sobre la

			base de los ECA. Estándar de calidad ambiental Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.
--	--	--	--

Política 2. *Impulsar e implementar acciones regionales de adaptación y mitigación frente al cambio climático, zonificación ecológica, económica y ordenamiento territorial, para preservar el bienestar de la población y el aprovechamiento de los recursos, con la participación de familias rurales en las diferentes acciones a realizar.*

PROBLEMÁTICA	INDICADOR REGIONAL 2021	META AL 2026	ESTRATEGIA
Estrategia de cambio climático desactualizada.	Estrategia desactualizada	Estrategia de cambio climático 2023 – 2026. actualizada = 1	- Actualizar y evaluar la estrategia de cambio climático en coordinación con el ente rector (MINAM-DGCCD). - Promover la energía sostenible y no contaminantes paneles solares, hidroeléctricas, energía eólica. - Promover la eco eficiencia en todas las instituciones pública y fomentar en la sociedad civil. - Promover las estrategias para la disminución de la contaminación ambiental - Estudios especializados de la ZEE y OT. (6). - Diagnóstico integral del territorio adecuados de la ZEE y OT - Interoperabilidad de la información de la plataforma de georreferenciación espacial, SOT (Saneamiento

Falta de Implementación del Ordenamiento territorial (uso desordenado del territorio).	No se cuenta actualmente con un ordenamiento territorial.	Ucayali cuenta con un ordenamiento territorial y plan de desarrollo urbano.	y Organización territorial) y EDZ (estudio de diagnóstico de zonificación) • Promover la transparencia ambiental a través de instrumentos y espacios tanto en el sector extractivo como de infraestructura como EITI. • Promover la difusión y ejecución de compromisos bajo la perspectiva NCD, ordenanzas regionales que busquen la disminución de emisiones en actividades industriales (aserraderos, triplayeras, plantas de procesamiento, etc.). • Promover sistemas de trazabilidad de la madera con el uso de la tecnología, así como impulsar proyectos REED + en CCNN como medio alternativo de economía local.
			• Promover la demarcación territorial y las acciones de monitoreo en áreas de deforestación e impulsar las iniciativas locales de reforestación. • Promover 20 proyectos de titulaciones y 10 concesiones. • Actualizar la ZEE. • Elaborar los estudios especializados del Diagnóstico Integral del Territorio (DIT). • 60 acciones de demarcación territorial. • Actualizar de Zonificación ecológica y económica (ZEE). • Contar con 11 estudios especializados DIT.

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

Promoción y venta insuficiente de bonos de carbono.	Promoción de la venta de bonos de carbono de 2074.000 has de bosque, 87,80912 toneladas de carbono (Tcos q) equivalente a 28,000 hectáreas equivalente a 43,000 canchas de fútbol (SERNARP 2018).	Promoción de la venta de bonos de carbono de 56,000 has.	• Implementar un plan de desarrollo urbano. • Contribuir a reducir la emisión del ambiente de 25,483,000 toneladas de (tCO2 eq) en la Amazonia. • Elaboración e implementación del plan de trabajo para la construcción del programa jurisdiccional REDD+ • Impulsar los Proyectos de gases invernaderos. • Plan de trabajo y construcción del programa jurisdiccional REDD+
---	---	--	--

Política 3. Implementar medidas integrales y coordinadas para la gestión de riesgos de desastres, que proteja a la población y sus recursos naturales de la afectación de los mismos.

PROBLEMÁTICA	INDICADOR REGIONAL 2021	META AL 2026	ESTRATEGIA

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

Deficientes de puestos de vigilancia en las áreas de conservación.	Puestos de control y vigilancia 7.	Puestos de control y vigilancia 14.	Fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos y desastres. - Proyectos de contención en las riveras para la prevención de desastres naturales. - Proyecto de descolmatación de los ríos. - Fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos y desastres.
Falta de equipos técnicos para la adaptación y mitigación al cambio climático.	Ningún equipo técnico de adaptación y mitigación al cambio climático en toda la región.	19 equipos técnicos de adaptación y mitigación al cambio climático en toda la región.	Impulsar la formación de equipos técnicos fortalecidos en adaptación y mitigación al cambio climático.

Dimensión Económica.

Política 1. *Aportar a la sostenibilidad y competitividad de la actividad económica en el territorio regional en coordinación con los sectores públicos y la sociedad civil, para ello se debe contar con un plan de desarrollo y recursos para mejorar la infraestructura de vías de comunicación (terrestre, fluvial, lacustre, aérea, puente*

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

aéreo para las fronteras). El sector privado desempeña un rol importante para el desarrollo de la economía de mercado siendo el principal generador de empleos e inversión.

PROBLEMATICA	INDICADOR REGIONAL 2020	META AL 2026	ESTRATEGIA
Incremento de la población en situación de pobreza y pobreza extrema (INEI 2021).	Pobreza monetaria total 22.8% Pobreza monetaria extrema 4.1%	Pobreza 10% Extrema pobreza 2%	- Generar empleo a los jóvenes, adultos en proyectos productivos. - Formalización de pequeñas y microempresas con incentivos por la SUNAT. - Inversión en la primera infancia para erradicar la pobreza y pobreza extrema.
Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) (INEI 2021).	Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) 56.1%	Se reduce al 10%.	- Agua y saneamiento básico para atención inmediata en infraestructura. - Las municipalidades presentan y ejecutan proyectos de agua y saneamiento básico, electricidad rural para todos. - La dirección regional de vivienda se convierte en ejecutora de proyectos de impacto rural y urbano en temas prioritarios. - Las familias rurales y urbanas acceden a los servicios de agua, saneamiento básico y electricidad.

Falta un plan de reactivación económica actualizado con presupuesto.	Plan de reactivación económica sostenible de Ucayali 2020, desactualizado	Plan actualizado y con presupuesto.	• Actualización de planes de reactivación económica. • Promover el acceso a programas y fondos para el financiamiento de las actividades productivas regionales con énfasis en financiamiento externo. • Formular e implementar proyectos productivos que contribuyan a la seguridad alimentaria y salud de la población. • Promover la reactivación de las MYPES y PYMES, brindándole el componente de sostenibilidad a las actividades propuestas para la reactivación económica de e implementar el Plan de Reactivación de las MYPES y PYMES. • Buscar estrategias que impulsen la seguridad alimentaria en la región promoviendo • Líneas de intervención entre el sector público-privados alineados a un objetivo de promoción y desarrollo del territorio. • Definir las líneas de intervención maestras en temas específicos. • Determinar los corredores viales Pucallpa – Contamana, Pucallpa – Masisea, Iparia – Tournavista. • Insertar las actividades económicas de los Pueblos Indígenas en el proceso de reanudación de actividades económicas. • Promover una cultura de formalización empresarial
	No se cuenta con plan regional de competitividad.	Plan regional de competitividad y productividad de Ucayali al 2030 implementado y en ejecución.	

Falta de articulación de los planes con recursos presupuestales.	% planes articulados 0	Planes articulados del 100%	para lograr el acceso a los incentivos del estado de manera equitativa.
			• Incentivar a las empresas a la innovación tecnológica y la inserción a la tecnología digital como necesidad al proceso de adaptación al cambio • Implementar infraestructura de calidad. • Incrementar el desarrollo del capital humano. • Incrementar el nivel de competitividad en el desarrollo del territorio, infraestructura productiva y vial. • Fortalecimiento del Tratado amazónico • Mejorar la oferta de instrumentos financieros. • Incrementar los niveles de empleo digno y productivo. • Entorno del mercado laboral. • Incrementar la competitividad exportadora. • Estructura institucional al incremento económico • Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ucayali al 2030. • Generar condiciones de oportunidad y promover la atracción de capitales a través de las empresas. • Generar puestos de trabajo. • Innovar e investigar nuevos métodos o procesos. • Satisfacer las necesidades que el Estado no cubre de forma suficiente. • Incentivar el crecimiento económico per cápita y el producto bruto regional. • Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre

			otras cosas centrándose en los sectores con mayor valor agregado y un uso intensivo de la mano de obra. • Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. • Lograr mayores niveles de empleo y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. • Poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. • Brindar servicios básicos (agua segura, saneamiento básico, electricidad) generación de empleo y productividad para jóvenes.
--	--	--	--

Política 2. Mejorar la situación de la agricultura familiar en la región, apoyando su capitalización y diversificación productiva, contribuir a la mejora económica y productiva de la agricultura familiar de base campesina comunal y nativa afrontada a su capitalización y diversificación de su oferta de bienes y servicios y en coordinación con otros sectores estatales y privado.

PROBLEMATICA	INDICADOR REGIONAL 2020	META AL 2026	ESTRATEGIA
Deficiente superficie sembrada por campaña agrícola hectáreas	N° de cultivos transitorios hectáreas. 35,865	N° de cultivos transitorios hectáreas 45,000	- Determinar un plan de seguridad alimentaria en el corto plazo. - Siembra de arroz, maíz, frejol, yuca, ajonjolí, hortalizas etc. Aprovechando los suelos de restinga baja, mediana y alta. - Adquisición de maquinaria agrícola, tractores y sembradoras.
	N° de cultivos semipermanentes hectáreas 8,504	N° de cultivos semipermanentes hectáreas 10,504	Siembra de caña de azúcar, papaya, plátano piña, pastos naturales (<i>Bracharia decumbens</i>, <i>Desmodium ovalifolium</i>, <i>Pueraria phase loides</i>, Torourco.). Adquisición de maquinaria agrícola, tractores y sembradoras.
	N° de cultivos permanentes hectáreas 2166	N° de cultivos permanentes hectáreas 5,065	- Siembra de palma aceitera, aguaje, camu camu, copoazu, cacao, frutales y cítricos. Adquisición de maquinaria agrícola, tractores y sembradoras. - La cosecha debe ser con maquinaria como cosechadoras y secadoras para el cacao, articulación con OLAMSA para el proceso de aceites y empresas comunales agropecuarias. - Se debe implementar las cadenas productivas de compradores, agricultores, proveedores de insumos.

Deficiente superficie cosechada por campaña agrícola	N° de cultivos transitorios hectáreas. 14,353	N° de cultivos transitorios hectáreas. 45,000	- La cosecha debe ser con maquinaria como cosechadoras y secadoras para el arroz. - Se debe implementar las cadenas productivas compradores, agricultores, proveedores de insumos. - Agroforestería y reforestación - Sistemas de riego en Curimana, Tacchitea, Alto Mojaral, Nueva Requena.
	Sistemas de riego 1	Sistemas de riego 4.	Construcción e implementación de planta de refinación de palma aceitera. Ampliar 20 mil hectáreas de palma aceitera.
	Ninguna planta de refinación de Palma aceitera.	1 planta de refinación de palma aceitera.	Construcción e implementación de planta de refinación de cacao. Ampliar 30 mil hectáreas.
	Ninguna planta de refinación de Camu camu	1 planta de refinación de camu camu.	Construcción e implementación de planta de refinación de camu camu.
	Ninguna planta de refinación del Plátano.	1 planta de refinación de plátano.	Construcción e implementación de planta de refinación de plátano
Deficiente producción principales productos agropecuarios	Vacunos número de cabezas 50,090	Vacunos número de cabezas 60,000.	- Mejorar con ganado de carne especialmente para la amazonia como Amazonas, búfalos etc. - Repoblamiento de ganadería amazónica. - Recuperación de pastizales, construcción de camales nivel 3, establecimientos y centros de

	engorde.	
	Porcinos número de cabezas	Porcinos número de cabezas
	43,273,	70,000.
	Vacunos de leche número de cabezas 26988, 5166 toneladas de leche.	Vacunos de leche número de cabezas 45,000 8,000 toneladas de leche.
		• Vacunos de alta productividad lechera y de raza con un manejo extensivo y semiextensivo.

Política 3. Apoyar en zonas rurales la mejora y la ampliación de la infraestructura de la productividad económica, mejorar la infraestructura rural para desarrollar la actividad agropecuaria y de transformación, fomentar la investigación y el desarrollo de productos / servicios y recuperación de conocimientos tradicionales.

Para implementar esta política se realizará las siguientes estrategias:

- El Gobierno Regional de Ucayali, conjuntamente con la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ucayali, promoverán el uso masivo del comercio electrónico, Inteligencia comercial y Plataformas en línea.
- Promover actividades de acción cívica, conjuntamente con la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ucayali, con la finalidad de iniciar un comercio de productos de primera necesidad para las zonas fronterizas de la región.
- Se regulará el uso de la web general de ventas de productos ucayalinos, así como la promoción y difusión de este portal general. A este portal general estarán vinculados las páginas web de cada comercio con sus productos y servicios.
- Adaptar la comercialización a medios alternativos soportados en plataformas electrónicas que conectan al productor con el consumidor: Aplicaciones para comercio electrónico y mecanismos alternativos de distribución de alimento.
- Generar campañas de consumo de los productos regionales por redes sociales.

- Promover Bolsa de Productos (Venta adelantada sin presencia del producto) para evitar la aglomeración de personas en lugares de comercio.
- Mercado de abastos con protocolos y medidas de bioseguridad.
- Capacitaciones en comercio electrónico, inteligencia comercial, uso de herramientas virtuales, entre otros.
- Asesoramiento a las empresas a fuentes de financiamiento que oferta el Estado y entidades financieras y Asistencia Técnica para formalización de emprendimientos.
- Asesoría en la formulación e implementación de planes de vigilancia, prevención y control del COVID19, implementación de protocolos de bioseguridad e inocuidad alimentaria, Acercamiento entre sectores claves y las MYPES, en gestión empresarial para su articulación a mercados de compras públicas y de acceso a créditos Reactiva Perú.
- Promover lugares turísticos para su reconocimiento, a través de un Plan regional y promoción del turismo.
- Asesoría en la digitalización de los procedimientos de acceso a las plataformas virtuales de SUNAT.
- Servicio de capacitación y asistencia técnica en herramientas de tecnología digital.

Política 4. *Apoyar la actividad de las pequeñas y medianas unidades de producción urbanas promoviendo su capitalización y diversificación productiva para contar acciones concretas planificadas y financiadas para que mejoren su producción y acceso a los mercados.*

- Generar información que permita determinar la situación productiva y financiera de MIPYMES de confecciones, metalmecánica y otras actividades relevantes, así como su número, empleo, tamaño y ubicación.
- Digitalizar las empresas locales tanto en gestión de marketing como en sus procesos productivos.
- Elaborar un diagnóstico de la posición competitiva de las empresas de la región Ucayali, como herramienta de gestión para la toma de decisiones.

Política 5. *Mejorar las condiciones de empleabilidad de los diversos segmentos de la población en concertación con otros sectores estatales y privados para contribuir a que mejoren las condiciones del trabajo digno en la región, promover el incremento del empleo juvenil, desarrollo económico de la mujer y trabajo digno, generación de oportunidades para personas con habilidades diferentes, se fortalece los procesos de participación ciudadana en la actualización de los planes de desarrollo regional y local y en los procesos de presupuestos participativos.*

Dimensión Institucional.

Política 1. Promover la Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales y Locales para afianzar las gestiones públicas democráticas, participativas y descentralizadas, fortaleciendo los espacios y procesos de participación ciudadana, presupuestos participativos en la actualización de los planes de desarrollo regional y local.

PROBLEMÁTICA	INDICADOR REGIONAL 2020	META AL 2026	ESTRATEGIA
Débil articulación y deficiente implementación de las políticas regionales y locales.	Instrumentos de gestión pública sin articulación.	Planes de desarrollo y políticas en forma articulada y participativa entre los gobiernos locales y GR. 2	• Construcción y/o diseño de políticas regionales y locales de manera participativa y consensuada • Se articula los objetivos estratégicos, metas en los tres niveles de gobierno. • Implementar instrumentos de políticas alineados a las grandes prioridades nacionales, regionales y locales enfocados a los programas presupuestales estratégicos. • Implementar políticas regionales que ayuden a controlar, restringir y sancionar los niveles de corrupción. • Creación de Unidades Ejecutora como una estrategia de mejora en la prestación de servicios. • Promover una mesa técnica entre los diferentes niveles de gobierno para un trabajo coordinado y evitar la duplicación de acciones.

Rendiciones de cuentas no tienen un enfoque integral del desarrollo Ucayali, con resultados de indicadores y presupuesto público alineados a las grandes prioridades regionales.	Rendiciones de cuentas con un enfoque integral del desarrollo de Ucayali, con resultados de indicadores y presupuesto público. 0	Rendiciones de cuentas con un enfoque integral del desarrollo de Ucayali, con resultados de indicadores y presupuesto público. 2 por año.	• Rendiciones de cuenta a nivel de los gobiernos regionales y locales acorde a la normatividad. • Se rinde cuentas cada 6 meses sobre el avance, logros y desafíos del Acuerdo de Gobernabilidad. • Mejorar los niveles de medición del desempeño institucional bajo el enfoque de resultados y la calidad de gasto. • Transparencia y rendición de cuenta con la libre participación de la población. • Seguimiento a los acuerdos y compromisos asumidos en los espacios de presupuesto participativo.
Débil Rendiciones de cuentas con resultados de indicadores y presupuesto público.	Rendiciones de cuentas del gobierno local sobre resultados 0 por año.	Rendiciones de cuentas del gobierno local sobre resultados 02 por año.	
Limitada Participación de los gobiernos locales en las mesas de concertación.	Débil participación de los gobiernos locales en la Mesas de Concertación para la Lucha Contra	Los gobiernos locales participan en la Mesa de Concertación para la Lucha Contra	
			• Se impulsa el diálogo, la concertación de políticas locales, el seguimiento concertado y las recomendaciones para mejorar la gestión pública.

Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

	la Pobreza de Ucayali.	Pobreza de Ucayali en los 17 distritos de manera permanente y activa.
--	------------------------	---

Política 2. Promover la vigilancia ciudadana en las gestiones de los gobiernos regionales y locales, para que brinden las facilidades a la ciudadanía y los organismos de la sociedad civil a ejercerla en forma informada y activa en la gestión de las políticas públicas, sancionando de acuerdo a Ley ante su incumplimiento.

Política 3. Promover la consulta previa por parte de los Gobiernos Regionales, hacia los pueblos originarios e indígenas, implementando los mecanismos administrativos e institucionales.

Política 4. Fortalecer la descentralización y la coordinación entre los tres niveles de gobierno para el cumplimiento de la transferencia de funciones y competencias, planes estratégicos, operativos, de ordenamiento territorial, entre otros.

Política 5. Promover el ordenamiento y el planeamiento Territorial en los Gobiernos Regionales y Locales en el cual se apoya la aprobación e implementación de planes de ordenamiento territorial, planes estratégicos instituciones PEI y presupuesto institucional.

Política 6. Promover la gestión orientado a resultados en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Mediante impulso de los procesos técnicos y administrativos con transparencia para la mejora de la ejecución y su posterior rendición de cuentas en las Audiencias Públicas.

Política 7. Impulsar la Política de Modernización del Estado peruano, promoviendo el acceso a la ciudadanía mediante paginas amigables para acceder a la información y servicios de los Gobiernos regionales y locales.

Política 8. Promover los mecanismos de control y fiscalización de los órganos contralores regionales y municipales, para la prevención de la corrupción a nivel de la gestión del Gobierno Regional y Local. Se promueven la constitución de Consejos Regionales de Anticorrupción, Se conocen las sanciones drásticas establecidas a autoridades y funcionarios sobre actos de corrupción.

En cumplimiento a las 4 dimensiones con metas y estrategias: social 12 políticas, la dimensión ambiental 3 políticas, la dimensión económica 4 políticas y la institucional 8 políticas, suscribo el acuerdo de gobernabilidad 2023-2026 reconociéndolo e incorporándolo en el plan de gobierno y que es vinculante y ratificaré al ser autoridad mediante ordenanza regional y/o local, implementándola en los instrumentos de gestión de largo, corto y mediano plazo con presupuesto público.

Pucallpa, 16 de agosto 2022

Esta propuesta ha sido construida por el grupo impulsor del acuerdo de gobernabilidad 2023-2026

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Ucayali, Gobierno Regional de Ucayali, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Autoridad Regional Ambiental, Dirección Regional de Vivienda y Construcción, PNCVFS-CEM, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, Autoridad del Ambiente ARA, Comité de transparencia y vigilancia ciudadana CTVC, Defensoría del Pueblo, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), COPARE, Cruz Roja Peruana – filial Coronel Portillo, Colegio profesional de Economistas de Ucayali, Colegio profesional de Obstetras de Ucayali, Universidad Nacional de Ucayali, Transparencia, Pan para el Mundo, Cooperazione Internazionale COOPI, Movimiento Manuela Ramos, Asociación Igualdad y Desarrollo, CMP Flora Tristán, Programa Mujer Indígena de ORAU – AIDSESP, ORDEMI, RAF Ucayali, Hombres por la Igualdad HPI, Sociedad Animalista Ucayali SARU, Organizaciones Juveniles, Red interquorum, Jóvenes parlamentarios de la región Ucayali JOPRU, Organización académica para el desarrollo social OADS, representantes de asentamientos humanos y equipos técnicos de algunos partidos políticos.



"Acuerdo de gobernabilidad: "Un desafío para el desarrollo integral y sostenible de la región Ucayali 2023-2026"

CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS GOBIERNOS LOCALES ATALAYA

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MOVIMIENTO Y/O PARTIDO POLITICO	FIRMA
FRANCISCO DE ASIS MENDOZA DE SOUZA	00068639	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL CAMBIO UCAYALINO	
JORGE LENIN ESCUDERO	00156856	ACCION POPULAR	
VICENTE LOPEZ GONZALES	09800300	PERÚ LIBRE	
GINER FRANKY RETUERTO DIAZ	42899020	SOMOS PERÚ	